# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
4	Advertencia     Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros					
1	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm					
2	Fuente	Arial					
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)					
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)					
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie					
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres  de los Capítulos)					
7	Interlineado	Sencillo					
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0					
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto					



# **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1

PRIMERA COMNVOCATORIA

# **CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADQUISICION POR REPOSICION DE DOS (02) MICROTOMOS DE ROTACION AUTOMATICO PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA DE LA RED PRESTACIONAL DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE



# DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







# SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)







# CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.





# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

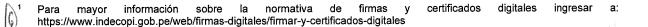


El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.





#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

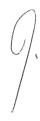
En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.







# CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

# 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





# CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.







#### **Importante**

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).





#### Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.







En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)







# CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

RUC Nº

: 20131257750

Domicilio legal

: Jr. Domingo Cueto Nº120 Jesús María - Lima

Teléfono:

: 265-6000 / 265-7000 / ANEXO 2044

Correo electrónico:

: ceabe.sgayec.ad3@essalud.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICION POR REPOSICION DE DOS (02) MICROTOMOS DE ROTACION AUTOMATICO PARA EL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA DE LA RED PRESTACIONAL DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

Ítem Nº	Código SAP	Descripción ITEM	Unidad Medida	Cantidad
1	040050198	MICROTOMOS DE ROTACION AUTOMATICO	UND	02

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante SOLICITUD DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Nº71-2023-GABE-ESSALUD el 09 de mayo del 2023.

# 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRETAMENTE RECAUDADOS

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

**LLAVE EN MANO** 

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 1.9. PLAZO DE ENTREGA

El postor indicara en su oferta, el plazo máximo de entrega el cual se encuentra referido a la entrega de los bienes, instalacion y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos, y capacitación (al personal asistencial y la referida al servicio técnico especializado); los cuales se

detallan en el apéndice D de acuerdo a cada ítem (que se detalla en los Requisitos Tecnicos Minimos). El plazo máximo de entrega se empieza a contabilizar a partir del dia siguiente de la suscripción del contrato.

# 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES) en mesa de partes de la entidad sito en Av. Arenales Nº1402 segundo piso ventanilla 13, Jesús María – Lima (lugar donde se les entregara las mismas).

#### 1.11. BASE LEGAL

- Lev N°31638 Lev de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N°31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Lev N°30225, Lev de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1341, que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N°1444, que modifica la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 (Vigente desde el 30 de enero de 2019)
- Decreto Supremo N°377-2019-EF que modifica el Reglamento de la Ley N°30225.
- Decreto Supremo N°162-2021-EF que modifica el Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- Decreto Supremo N°168-2020-EF, que establece disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que modifica el Reglamento de la Ley N°30225.
- Decreto Supremo N°234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N°30225.
- Decreto Supremo N°308-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N°30225.
- Directivas del OSCE
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud.
- Decreto Supremo Nº002-99-TR- Aprueba Reglamento de la Ley Nº27056 Essalud.
- Decreto Supremo Nº002-2004-TR, Modifican el Reglamento de la Ley de Creación del Seguro Social de Salud – Essalud.
- Decreto Supremo Nº 010-2010-TR, Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Seguro Social de Salud Essalud.
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 04-2019-JUS TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso de la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST)[1]
- Decreto Legislativo Nº295 Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



La SUNAT estará facultada para paralizar los trabajos en casos de incumplimiento de lo establecido en la LSST, sin que ello implique ampliaciones de plazo.

# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Hoja de presentación del producto **Apendice H**, para la verificación e identificación del equipo ofertado. El postor deberá presentar la configuración del equipo ofertado de acuerdo a los

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

componentes, accesorios y programas (software) que lo conforman, así como la marca, modelo, año de fabricación y país de origen.

Cabe señalar, que el postor deberá indicar claramente el alcance de su oferta de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos de sustento, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación respectiva, en concordancia con lo señalado en la hoja de presentación del producto, y la referencia indicada por el postor en la columna folio(s).

Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deberá presentar información técnica del fabricante (folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure, carta) del equipo principal, componentes y/o accesorios para sustentar que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos solicitados por ESSALUD, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Denominación del equipo	Sustento de Especificaciones Técnicas
1	MICRÓTOMO DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO	Requerimientos técnicos mínimos de los literales: A01, A02, Hasta A17, C01.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo Nº 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y







En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

#### pequeña empresa (Anexo Nº 10).

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

# 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta

: 1910208161036

Banco

De Crédito del Perú

N° CCI

00219100020816103658

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado8.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete9.

Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida Mesa de Partes del ESSALUD, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, Jesús María Lima.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

#### PRESTACION PRINCIPAL

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único, luego de suscrito el acta de recepción, instalacion y puesta en funcionamiento por la orden de compra debidamente ejecutada.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción, instalacion y puesta en funcionamiento del puesto asistencial.
- Guía de remisión (se verificara con el sello y firma del responsable del almacén del Centro Asistencial)
- Comprobante de pago.

#### PRESTACION ACCESORIA

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, luego de otorgada la conformidad por vafda mantenimiento preventivo realizado.

- Conformidad del mantenimiento preventivo
- Comprobante de pago.







# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<u>Las especificaciones técnicas</u> del presente procedimiento de selección <u>se encuentran adjuntas en la parte final de las bases</u> administrativas.





#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al monto establecido en el **APÉNDICE F**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de: S/ 41,817.60 – Cuarenta y un mil ochocientos diecisiete con 60/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Asi mismo, en el APENDICE F, se detallan los bienes que serán considerados como similares para cada item.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización





Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o
"pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera
reconocerse la validez de la experiencia".

societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



0

### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN		
A.	PRECIO			
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  Pi = Om x PMP Oi  i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		
PUN	 NTAJE TOTAL	100 puntos <sup>12</sup>		







<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD] en
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [
N° [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N°
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal.
[], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de l
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

# **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

# CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>13</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS14

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

#### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

# CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.





#### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS15

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

# <u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA</u>

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

# GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

11	L	Α	E	NT	ID	Α	D"	

"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹6.







Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

# **ANEXOS**





#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

#### **Importante**

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en/la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a/la previsto en el artículo 91 del Reglamento.

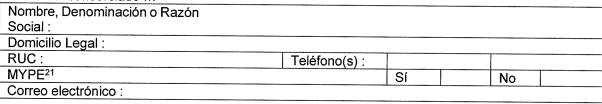
Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1 Presente.-El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad: Datos del consorciado 1 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): MYPE19 Sí No Correo electrónico: Datos del consorciado 2 Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): MYPE<sup>20</sup> Sí No Correo electrónico: Datos del consorciado ... Nombre, Denominación o Razón Social: Domicilio Legal: RUC: Teléfono(s): MYPE<sup>21</sup> Sí



# Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación,

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

lbídem.

lbídem.

de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.







Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

#### ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.





#### **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda







# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>23</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%25

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

#### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.





#### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRESTACIÓN PRINCIPAL	PRESTACIÓN ACCESORIA	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".







#### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 7

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>26</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>27</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°26-2023-ESSALUD/CEABE-1

# **ANEXO Nº 8**

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores COMITÉ DE SELECCIÒN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°26-2023-ESSALUD/CEABE-1 Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO VENTA32				
TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>				
IMPORTE				
MONEDA				
TECHA DE LA ONFORMIDAD EXPERIENCIA DE SER EL PROVENIENTE <sup>30</sup> DE: CASO <sup>29</sup>				
FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 28 DE SER EL CASO <sup>28</sup>				
FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>				
N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO				
OBJETO DEL CONTRATO				
CLIENTE				
ž	-	2	က	4

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 53

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 32

33 Consignar en la moneda establecida en las bases.

ful

TIPO DE MONTO CAMBIO VENTA32 ACUMULADO VENTA32	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A								
TIPO D CAMBI VENTA									
IMPORTE <sup>31</sup>									
MONEDA									
EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:									
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>									
FECHA DEL CONTRATO O CP 28									
N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE O CP 28 DE SER EL CASO <sup>28</sup> CASO <sup>29</sup> CASO <sup>29</sup>									
OBJETO DEL CONTRATO									TOTAL
CLIENTE									<b>C</b>
å	2	9	7	ω	ဝ	10	:	20	

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

A Part of the second of the se

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **DECLARACIÓN JURADA** (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores **COMITÉ DE SELECCIÓN** ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.







# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/">http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/</a>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº26-2023-ESSALUD/CEABE-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.











ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE DOS (02) MICRÓTOMOS DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)

#### 1. ENTIDAD

Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos (CEABE) de ESSALUD, con domicilio legal en Jr. Domingo Cueto Nº 120, Jesús María - Lima.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN POR REPOSICIÓN DE DOS (02) MICRÓTOMOS DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA DE LA RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de DOS (02) MICRÓTOMOS DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO, a fin de garantizar la calidad y funcionalidad del servicio de anatomía patológica del Hospital Nacional Almanzor Aguinaga, brindando calidad en las muestras de exámenes patológicos en el área de la investigación médica.

#### 4. ÁREA USUARIA

Centro Asistencial de destino.

#### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es renovar el equipo biomédico: MICRÓTOMO DE ROTACIÓN AUTOMÁTICA del servicio de anatomía patológica del hospital nacional Almanzor Aguinaga de la red prestacional Lambayeque de ESSALUD, para seguir brindando una atención de calidad en beneficio de los pacientes.

#### 6. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

acuerdo a las condiciones generales y especificaciones técnicas del requerimiento conforme al detalle siguiente:

#### PRESTACIÓN PRINCIPAL

- Puesta en funcionamiento del equipo biomédico

#### PRESTACIÓN ACCESORIA

Mantenimiento preventivo del equipo biomédico.

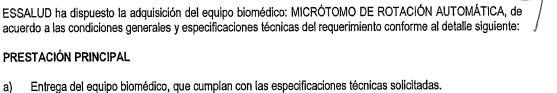
#### 6.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

La cantidad de los bienes a contratar y la descripción de las especificaciones técnicas de los equipos biomédicos aprobadas por IETSI se encuentran detallados en el APÉNDICE D y APÉNDICE G respectivamente.

#### 6.2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Presentación de copia simple de la siguiente documentación:

a) HOJA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTO (Apéndice H) para la verificación e identificación del equipo ofertado, El postor deberá presentar la configuración del equipo ofertado de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos de la ficha técnica e indicando claramente las partes, componentes, accesorios y programas (software) que lo conforman, así como la marca, modelo, año de fabricación y país de origen. Cabe señalar, que el postor deberá indicar claramente el alcance de su oferta de manera clara y legible dentro de los documentos técnicos de sustento, las mismas que serán tomadas en cuenta para la evaluación





respectiva, en concordancia con lo señalado en la hoja de presentación del producto, y la referencia indicada por el postor en la columna folio(s).

Adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deberá presentar información técnica del fabricante (folletos, catálogos, manuales, hojas técnicas, brochure, carta) del equipo principal, componentes y/o accesorios para sustentar que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos solicitados por ESSALUD, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Denominación del equipo	Sustento de Especificaciones Técnicas
1	MICRÓTOMO DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO	Requerimientos técnicos mínimos de los literales: A01, A02,Hasta A17, C01.

#### 6.3. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- El desmontaje y/o desinstalación del equipo médico existente (de corresponder según Apéndice D)
   estará a cargo del contratista.
- 6.3.2. El contratista deberá asegurar en su propuesta la puesta en funcionamiento de los equipos ofertados para los centros asistenciales de destino, para tal efecto, podrá realizar una inspección previa del ambiente de destino e incluir todos los accesorios y/o condiciones necesarias para su operación; independientemente que no hayan sido incluidos en las Especificaciones Técnicas aprobadas por el IETSI y en las presentes condiciones de adquisición. Cualquier costo adicional como consecuencia de lo previsto en el presente numeral estará a cargo del contratista. Adicionalmente, se precisa que las coordinaciones de la disponibilidad e ingreso a los ambientes de trabajo deberá ser realizada con el personal de los Centros Asistenciales, quienes deberán brindar las facilidades de acceso y trabajo por la necesidad de la prestación.
- 6.3.3. El contratista deberá entregar equipos nuevos (sin uso). La fecha de fabricación deberá ser no mayor de doce (12) meses anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- 6.3.4. Los equipos biomédicos que utilicen energía eléctrica deberán cumplir lo normado en el Código Nacional de Electricidad, así como ser capaces de funcionar sin transformador externo, con el voltaje de la energía que alimenta las diferentes instalaciones de los centros asistenciales de destino de ESSALUD, salvo que se indique lo contrario en las especificaciones técnicas respectivas.
- 6.3.5. Los proveedores podrán realizar una visita al lugar de instalación del equipo para obtener información técnica (medidas, distancias, planos, acondicionamientos, etc.) previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios, con la finalidad de realizar la cotización respectiva.
- 6.3.6. Al momento de la entrega del equipo, a solicitud del contratista (de ser el caso) los planos serán entregados por cada Centro Asistencial para facilitar la instalación.
- 6.3.7. El contratista deberá considerar en su oferta, las reparaciones eléctricas, sanitarias o de infraestructura y otros materiales, de ser necesario en la instalación del equipo.
- 6.3.8. La responsabilidad por reparaciones de cualquier daño causado en el proceso de pre instalación será asumida por el contratista, siempre y cuando este hecho sea ocasionado por el mismo contratista.
- 6.3.9. Los equipos y/o materiales producto del desmontaje y desinstalación deberán ser entregados formalmente a la Oficina de Ingenierla Hospitalaria del establecimiento correspondiente.
- 6.3.10. Respecto a la ubicación y distancia de los pozos a tierra, se confirmará, en coordinación con las Oficinas de Ingeniería Hospitalaria y Servicios respectiva.
- 6.3.11. Se aclara que los elementos existentes deberán ser desmontados de acuerdo a lo indicado en las condiciones de preinstalación de cada ítem (de corresponder según Apéndice D).
- 6.3.12. Se precisa que el plazo de desmontaje y/o desinstalación (de corresponder según Apéndice D) está considerado en el plazo total de la prestación.

#### 6.4. PLACAS DE IDENTIFICACIÓN

6.4.1. Por cuenta del contratista, en cada equipo biomédico deberá ir grabado, en bajo relieve y en lugar visible que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, lo siguiente:





L.P. Nº ......

EsSalud

NOMBRE DEL EQUIPO
: XXXXXX

RAZON SOCIAL
: XXXXXX

TELÉFONO DEL CONTRATISTA : XXXXXX

FECHA DE INSTALACIÓN : (mes y año)

6.4.2. Se aceptará el uso de placas metálicas que contengan los datos solicitados debidamente grabados. Estas placas deberán estar firmemente unidas al cuerpo del equipo, de preferencia remachadas.

#### 6.5. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La modalidad de ejecución es <u>llave en mano</u>, conforme a la normativa de Contrataciones del Estado aplicable. Para efectos de la presente contratación, comprende las siguientes prestaciones principales:

#### 6.5.1 ENTREGA DEL BIEN

- 6.5.1.1. La entrega del bien por parte del Contratista, está referida al ingreso e internamiento en calidad de bulto de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén del Centro Asistencial de destino.
- 6.5.1.2. El Contratista está obligado a comunicar a la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos de la CEABE, dentro del plazo de quince (15) días calendario posteriores a la suscripción del contrato, los requisitos mínimos necesarios para realizar la adecuada entrega y/o instalación del equipo biomédico adjudicado (de corresponder); de no hacerlo, quedará bajo responsabilidad del contratista las demoras en las que se incurra o cualquier desperfecto o daño en la entrega y/o instalación, como consecuencia de esta omisión, así como los gastos que esta conlleve.
- 6.5.1.3. Para la entrega del equipo, el Contratista deberá comunicar formalmente a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino con cinco (05) días calendario de anticipación como mínimo, la fecha en que ingresarán dichos bienes.
- 6.5.1.4. El contratista será el único responsable ante ESSALUD de cumplir con la entrega e instalación del equipo biomédico adjudicado, en las condiciones establecidas en las Bases, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.
- 6.5.1.5. El equipo biomédico incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles de operación, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de preinstalación (de corresponder), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos financieros y otros adicionales.
- 6.5.1.6. La fecha y el horario para la entrega e instalación de los equipos biomédicos serán coordinados con el Comité de Recepción de Equipos del centro asistencial de destino. Es preciso indicar que cada Centro Asistencial designará dentro de su competencia a los miembros del Comité de Recepción.
- 6.5.1.7. En coordinación con el Comité de Recepción de Equipos del centro asistencial de destino, el contratista podrá entregar los equipos biomédicos antes de la fecha límite para la Entrega, Instalación y puesta en funcionamiento de cada ítem, prevista en el **APÉNDICE** D, siempre que su instalación no esté condicionada a trabajos previos no realizados.
- 6.5.1.8. El contratista deberá tener en cuenta el APÉNDICE A, a fin que tenga pleno conocimiento del tipo de formatos, plazos de entrega, áreas encargadas de su aprobación, entre otros documentos, los que deberá presentar en plazos específicos, luego de la firma de contrato, hasta la recepción del equipo en el centro asistencial de destino. Se adjuntan los modelos de los formatos que deberán presentarse (APÉNDICE B).

PART CONTROL OF THE PART OF TH

3

- 6.5.1.9. El contratista deberá acreditar el internamiento de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén del Centro Asistencial de destino, mediante Guía de Remisión y de manera detallada, siendo de su entera responsabilidad las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.
- 6.5.1.10. Es responsabilidad del contratista coordinar de manera oportuna con el Área de Almacén del Centro Asistencial de destino, el retiro de los bienes internados, con el fin de que sean instalados en los ambientes del servicio asistencial de destino.

#### 6.5.2 INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

- 6.5.2.1 El contratista coordinará con el Comité de Recepción de Equipos del Centro Asistencial de destino el proceso de instalación de los equipos y sus componentes periféricos, siendo de su responsabilidad culminar dicha instalación dentro del plazo máximo de entrega, señalado en el apéndice D, y en concordancia con lo recomendado por el fabricante.
- 6.5.2.2 El Contratista podrá realizar visitas al lugar de instalación del equipo para obtener información técnica (medidas, distancias, planos, acondicionamientos, etc.) previa coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del lugar de destino, con la finalidad de realizar la instalación.
- 6.5.2.3 Para la instalación del equipo, el Contratista deberá comunicar formalmente a la Oficina de Administración del Centro Asistencial de destino con cinco (05) días calendario de anticipación como mínimo, la fecha en que se realizará la instalación dichos bienes.
- 6.5.2.4 El contratista será el único responsable ante ESSALUD de cumplir con los trabajos de instalación de los equipos que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas y en concordancia con lo recomendado por el fabricante, no pudiendo transferir esa responsabilidad a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

#### 6.5.3 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

#### 6.5.3.1 PRUEBAS OPERATIVAS

- 6.5.3.1.1 El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción del contrato, el Protocolo de Pruebas (FORMATO 3), que servirá de instrumento técnico al Comité de Recepción en la etapa de ENTREGA/RECEPCIÓN del equipo, el mismo que permitirá garantizar que realmente el equipo adquirido cumple con las exigencias técnicas, así como realizar las pruebas necesarias en número y tiempo antes de dar la conformidad a los equipos, debiéndose incluir en el protocolo, las características de los instrumentos, insumos y medios físicos que suministrará a su costo y empleará el contratista para efectos de la prueba.
- 6.5.3.1.2 Las pruebas contenidas en los protocolos, por cada ítem, serán revisadas y aprobadas por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, y a su consideración, en coordinación con el contratista, podrán ser ajustadas. Dicha gerencia podrá solicitar la subsanación al contratista y/o aprobará el Protocolo de Pruebas en un plazo máximo de quince (15) días calendario.
- 6.5.3.1.3 Es condición obligatoria para la conformidad a las Pruebas Operativas de los equipos, que el contratista presente lo siguiente:
  - El Formato Protocolo de Pruebas aprobado por la Gerencia de Ejecución de Proyectos, debidamente llenado y suscrito.
  - 2) El Formato de Resultados del Protocolo de Pruebas llenado y suscrito, luego de cumplirse las actividades indicadas en el Formato Protocolo de Pruebas.

De existir observaciones, se dejará constancia, otorgándose al contratista un plazo máximo de diez (10) días calendario para la respectiva subsanación.

A A



#### 6.6. CAPACITACIÓN

Una vez concluida la recepción de los equipos y pruebas operativas correspondientes, el contratista realizará las capacitaciones dentro del plazo máximo de entrega (a excepción de las capacitaciones de refuerzo) según lo siguiente:

El contratista estará obligado a realizar los siguientes tipos de capacitación:

#### a) Capacitación al personal usuario asistencial

Esta capacitación deberá estar dirigida a los usuarios del equipo biomédico (profesionales o técnicos de salud), correspondiendo al contratista cumplir con la temática de capacitación relacionada al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo biomédico.

La capacitación será efectuada de la manera siguiente:

- La capacitación deberá concluirse dentro del PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.
- Previo a la ejecución de la capacitación, con una anticipación no menor de cinco (5) días a la fecha de realización de la capacitación, el contratista deberá presentar al jefe de servicio del centro asistencial de destino, el contenido de la Temática de Capacitación para el Personal Usuario Asistencial y las horas a ejecutar.
- El contratista utilizará el formato de Acreditación de Personal Usuario Asistencial Capacitado, donde se consignará los datos de los usuarios que participaron en el módulo de capacitación.
- El contratista entregará un video de la capacitación a nível de usuario, por cada ítem.

#### CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL

Queda entendido que el formato de Acreditación de Personal Usuario Asistencial Capacitado, es un documento ineludible para el trámite de la Constancia de la Capacitación de Personal Usuario Asistencial (FORMATO 10).

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el formato de Acreditación de Personal Usuario Asistencial Capacitado al jefe de servicio del centro asistencial de destino, en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas, quien dará por concluida la capacitación y firmará el mencionado formato, si el contratista cumple con lo señalado en el temario.

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO					
Nº de Técnicos o Profesionales en mantenimiento de equipos a capacitar	Hasta diez (10) por módulo de acuerdo al requerimiento del jefe de servicio del centro asistencial de destino y hasta completar la cantidad de usuarios del equipo.					
Instructores	Profesionales capacitados por fábrica, debidamente acreditados mediante un certificado suscrito por el fabricante o por la marca.					
Estructura del curso	Teórico - Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; estará referido al manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica (limpieza y cuidados mínimos) del equipo biomédico.  Deberá contemplar aplicaciones médicas que el equipo realice, según las especificaciones técnicas y podrá ser en otro idioma previa coordinación y aceptación del jefe de servicio del centro asistencial de destino.					
Lugar de capacitación	En el centro asistencial de destino.					
Fecha de capacitación	Después de la entrega e instalación del equipo biomédico, previa coordinación con el jefe de servicio del centro asistencial de destino.					
Número de Módulos	Un (1) módulo.					
Materiales de capacitación	Obligatorio. Se deberá entregar a cada participante:     Una copia de la "Temática de Capacitación".     Separatas relacionadas a la operación del equipo biomédico, que contenga las instrucciones de uso, operación y cuidado del equipo biomédico, en idioma español o con traducción de estar en otro idioma.					





Tiempo de capacitación	Según lo indicado en el APÉNDICE D.
CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
Programa de Refuerzo de Capacitación	Una (1) capacitación, al segundo año del período de garantía, previa coordinación con el Gerente de la Red Asistencial de destino(s). El tiempo de duración de la misma no deberá exceder las horas previstas en el APÉNDICE D. Se deberá presentar la misma temática con los formatos: Temática de Capacitación para Personal Usuario Asistencial (FORMATO 7), Acreditación de Personal Usuario Asistencial Capacitado (FORMATO 8) y Certificado de Capacitación del Personal Asistencial (FORMATO 9).

#### b) Capacitación en servicio técnico especializado

Esta capacitación deberá estar dirigida al personal técnico de mantenimiento de los equipos biomédicos y profesionales de ingeniería de ESSALUD.

La capacitación será efectuada de la manera siguiente:

- La capacitación deberá concluirse dentro del PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA.
- Previo a la ejecución de la capacitación, con una anticipación no menor de cinco (5) días a la fecha
  de realización de la capacitación, el contratista deberá presentar al Jefe de la Oficina de Ingeniería.
  Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces, el contenido de la Temática
  de Capacitación Especializada en Servicio Técnico y las horas a ejecutar.
- El contratista podrá, previa coordinación con la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, mejorar dicha temática de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo en el centro asistencial de destino.
- El contratista procederá a ejecutar la capacitación en el lugar donde se encuentra instalado el o los
  equipos, o excepcionalmente en el lugar que se determine, previa coordinación con la Gerencia de
  Ejecución de Proyectos.
- El contratista utilizará el formato de Acreditación del Personal Capacitado en Servicio Técnico Especializado, donde se consignará los datos de los usuarios que participaron en el módulo de capacitación.
- El contratista entregará un video de la capacitación a nivel de servicio técnico, por cada ítem.

#### CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN EN SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO

Queda entendido que el formato de Acreditación del Personal Capacitado en Servicio Técnico Especializado es documento ineludible para el trámite de la Constancia de la Capacitación en Servicio Técnico Especializado (FORMATO 13).

Una vez concluida la capacitación, el contratista entregará el formato de Acreditación del Personal Capacitado en Servicio Técnico Especializado al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces, en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas, quien dará por concluida la capacitación y firmara el mencionado formato, si el contratista cumple con lo señalado en el temario.

CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
Nº de Técnicos o Profesionales en mantenimiento de equipos a capacitar	Hasta diez (10) de acuerdo al requerimiento del Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces.
Instructores	Profesionales capacitados por fábrica, debidamente acreditados mediante un certificado suscrito por el fabricante o por la marca.
Estructura del curso	Teórico- Práctico. Se deberá desarrollar en idioma español; estará referido a la operación del equipo, estudio a nivel de diagrama de bloques, componentes, instalación, fallas comunes (TroubleShooting), mantenimiento preventivo y otros que se consideren relevantes.
CARACTERISTICAS	REQUERIMIENTO
Lugar de capacitación	En el centro asistencial de destino.





Fecha de capacitación	Después de la entrega e instalación del equipo biomédico, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial de destino, o quien haga sus veces.
Número de Módulos	Un (1) módulo.
Materiales de capacitación	Obligatorio. Se deberá entregar a cada participante:  - Una copia de la "Temática de Capacitación".  - Separatas relacionadas al servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo biomédico, en idioma español o contraducción de estar en otro idioma.
Tiempo de capacitación	Según lo indicado en el APÉNDICE D.
Programa de Refuerzo de Capacitación	Una (1) capacitación, al segundo año del período de garantía, previa coordinación con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de destino(s), o quien haga sus veces. El tiempo de duración de la misma no deberá exceder las horas previstas en el APÉNDICE D. Se deberá presentar la misma temática con los formatos: Temática De Capacitación Para Servicio Técnico Especializado (FORMATO 6), Acreditación del Personal Capacitado en Servicio Técnico Especializado (FORMATO 11) y Certificado de Capacitación en Servicio Técnico Especializado (FORMATO 12).

#### 6.7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRINCIPAL

#### 6.7.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El contratista estará obligado a elaborar y entregar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores a la suscripción del contrato, los formatos de Programa de Mantenimiento Preventivo (FORMATO 1) y Procedimientos (FORMATO 2), que deberá ejecutar dentro del período de garantía de cada equipo biomédico, según los periodos de atención y la lista de actividades indicadas por el fabricante en su respectivo manual de servicio técnico.

El contratista podrá, previa coordinación con la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, mejorar dicho programa, de acuerdo a las condiciones de funcionamiento del equipo biomédico en el centro asistencial de destino.

ESSALUD revisará, solicitará la subsanación al contratista y/o aprobará dichos documentos en un plazo máximo de veinte (20) días calendario. De no efectuar el contratista la subsanación dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario, acarreará la aplicación de otras penalidades, de acuerdo a lo indicado en la sección de PENALIDADES APLICABLES. La demora en su aprobación será atribuible al contratista, no habiendo lugar a ampliaciones de plazo de entrega por este motivo.

A fin de suscribir el Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento (FORMATO 16), el contratista estará obligado a presentar el programa de mantenimiento preventivo y sus procedimientos, debidamente aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos.

Conjuntamente con la entrega de los formatos de Programa de Mantenimiento y de Procedimientos, para su revisión y aprobación, el contratista deberá entregar obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante. No se aceptarán, o no se darán por recibidos, manuales parciales o provisionales.

El mantenimiento de los equipos biomédicos será efectuado en coordinación con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, asegurando el correcto funcionamiento de los mismos. Para tal efecto, ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo aprobados y otras actividades que el contratista deba incluir de acuerdo a las directivas del fabricante, sin costo alguno para ESSALUD, tales como actualizaciones del software o hardware (up grade, up time o similares) durante el periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato de prestaciones accesorias, es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo biomédico bajo su cobertura. Las fallas que presente el equipo biomédico por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por ESSALUD,

serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo ha sido ocasionada por el usuario.

El mantenimiento del equipo biomédico será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, debiéndose ejecutar según lo indicado en el **APÉNDICE C** "Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo".

#### 7. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

El Comité de Recepción de cada Centro Asistencial de destino será encargado de efectuar la recepción y conformidad del equipo, debiendo para ello haber efectuado previamente la puesta en funcionamiento del equipo y la revisión de la documentación solicitada, suscribiendo para tal efecto el Acta respectiva.

A fin de dar la conformidad a través del Acta de Recepción, Instalación y Puesta en funcionamiento (Pruebas operativas y capacitación al personal usuario asistencial y en servicio técnico especializado), el contratista estará obligado a presentar el formato de Resultados del Protocolo de Pruebas (FORMATO 15).

- 7.1. La suscripción del Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos, estará referida a los siguientes aspectos:
  - a) Constatar la correspondencia entre el equipo biomédico recibido y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la oferta técnica aceptada.
  - b) Constatar la integridad física y adecuado estado de conservación de los equipos biomédicos.
  - c) Constatar que, en las placas de fábrica de los equipos entregados, el fabricante haya consignado el año de fabricación, que los equipos sean nuevos (sin uso) conforme a las presentes condiciones.
  - d) Constatar la correcta instalación, el correcto funcionamiento y conformidad de pruebas operativas del equipo biomédico.
  - e) Constatar la entrega de los manuales de operación, servicio técnico y videos de capacitación.
  - f) Constatar la entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente formato de Procedimientos, debidamente aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión.
  - g) Constatar la entrega del formato de Acreditación del Personal Usuario Asistencial Capacitado.
  - h) Constatar la entrega del formato de Acreditación del Personal Capacitado en Servicio Técnico Especializado.
  - i) Constatar que el equipo cuente con la Placa de Identificación.
  - j) Constatar la entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la oferta técnica.
  - k) Constatar la entrega de la Ficha Técnica.
  - I) Constatar la entrega del Formato de Valorización (FORMATO 4).
  - m) Entrega de las licencias de uso de hardware y/o software utilizados con o por el equipo biomédico (sólo para los equipos que lo requieran).

El Acta Recepción, Instalación y la puesta en funcionamiento respectiva deberá ser suscrita por el Comité de Recepción de Equipos de cada Centro Asistencial de destino a ser designado por ESSALUD, y por el contratista. De incumplirse con alguno de los aspectos mencionados no se suscribirá dicha acta.

7.2. La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de ESSALUD por incumplimiento de las especificaciones técnicas, defectos o vicios ocultos, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos, reservándose ESSALUD el derecho de iniciar las acciones administrativas o legales a que hubiera lugar.

#### 8. GARANTÍA COMERCIAL

El equipo biomédico tendrá una garantía de acuerdo al periodo establecido en el APÉNDICE D, contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal en el centro asistencial de destino. La garantía de este equipo tendrá una vigencia contada a partir de la fecha señalada en el Acta de Recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo (FORMATO 16).

Para la reparación del equipo biomédico durante el periodo de garantía, el contratista tendrá en consideración las siguientes condiciones:



 a) Inicialmente el contratista tendrá el plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la recepción de la notificación (correo electrónico o carta) para la reparación del equipo, sin necesidad de reemplazarlo con otro de iguales o superiores características.

Con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación, el equipo biomédico averiado a sus instalaciones, sin que esto implique un gasto adicional para ESSALUD. El Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces, evaluará y autorizará el retiro e ingreso del bien, mediante la papeleta de salida por mantenimiento y de acuerdo al protocolo previsto en cada centro asistencial.

De requerirse nuevos repuestos para realizar la reparación del equipo, el contratista solicitará al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces, el retiro del repuesto a ser reemplazado por garantia, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) serán registrados mediante un acta suscrita por ambas partes.

El ingreso del repuesto nuevo por parte del Contratista, se hará mediante guía de remisión debidamente sellada por el área de vigilancia del centro asistencial, donde se consigne la fecha de ingreso del bien. Concluida la reparación, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces, la culminación conforme del mantenimiento ejecutado, solicitando al jefe del servicio usuario suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la orden de trabajo de mantenimiento (OTM).

- b) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de cinco (5) días calendario establecidos a partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de treinta (30) días calendario para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de iguales o superiores características durante el tiempo que demore el término de la reparación, previa aceptación de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces. Los gastos en que incurra el contratista correrán por su cuenta.
- c) El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía del equipo biomédico, en coordinación con la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial o quien haga sus veces, cuantas veces sea necesario, por un plazo igual al periodo de tiempo que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles al contratista.

#### 9. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### 9.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega del equipo biomédico objeto de la presente contratación se efectuará en los centros asistenciales, a nivel nacional, de ESSALUD, detallados en el **APÉNDICE E**.

#### 9.2. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El postor indicará en su oferta, el PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA, el cual se encuentra referido a la entrega de los bienes, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos, y capacitación (al personal asistencial y la referida a servicio técnico especializado); los cuales se detallarán en el APÉNDICE D de acuerdo a cada ítem. El PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

#### 10. ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL EQUIPO MEDICO

10.1. Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software) utilizados con o por el equipo biomédico, se deberá entregar las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de cada equipo biomédico.

10.2. Las licencias de las aplicaciones deben ser permanentes y actualizables sin costo para la entidad durante el periodo de garantía del equipo.

0.3. A la suscripción del contrato, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el contratista deberá entregar a la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, por cada ítem contratado, un (01) vídeo (CD,/DVD o cualquier otro medio electromagnético) de operación y mantenimiento, y un (01) juego de manuales (impresos y en cualquier medio electromagnético) de operación

0

y de servicio técnico (que incluyan instalación, frecuencia de mantenimiento y de partes de los equipos). Los manuales deberán ser originales (no se aceptará fotocopias) propios del fabricante; en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción simple.

10.4. Al momento de la entrega del equipo y por cada uno de ellos, el contratista deberá entregar al responsable del centro asistencial de destino, un (01) video (CD, DVD o cualquier otro medio electromagnético) de operación y mantenimiento, un (01) juego de manuales (impresos y en cualquier medio electromagnético) de operación y de servicio técnico (que incluyan instalación, frecuencia de mantenimiento y de partes de los equipos). Los manuales deberán ser originales (no se aceptará fotocopias) propios del fabricante; en caso de estar en idioma distinto al castellano deberán contar con la traducción simple.

El juego de manuales de operación y de servicio técnico, comprende:

- a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
- b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:
  - Diagrama de bloques, esquemas de circuitos electrónicos, esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
  - ii. Planos y procedimientos de montaje / instalación.
  - iii. Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Asimismo, se deberán indicar las probabilidades que se produzcan averías y sus soluciones.
  - iv. Otros que son editados por el fabricante.
  - v. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Cuando no sea posible la presentación de alguna información descrita en los numerales precedentes por algún motivo técnico, se deberá presentar un documento emitido por el fabricante certificando la no existencia de esa información.

#### 11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

#### 11.1. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe mantener absoluta reserva de la información a la que pueda tener acceso por parte de la Entidad.

#### 11.2. FORMA DE PAGO

#### PRESTACIÓN PRINCIPAL:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único, luego de suscrito el Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento de la orden de compra debidamente ejecutada en el centro asistencial.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento del centro asistencial.
- Guía de Remisión (se verificará con el sello y firma del responsable del almacén del centro asistencial).
- Comprobante de pago.

#### PRESTACIÓN ACCESORIA:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, luego de otorgada la conformidad por cada mantenimiento preventivo realizado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación;

- Conformidad del mantenimiento preventivo.







- Comprobante de pago.

#### 11.3. PENALIDADES APLICABLES

#### 11.3.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162° del Reglamento.

#### 11.4. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de tres (03) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 11.5. OTROS DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO

El contratista deberá presentar para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

Certificado de seguridad eléctrica: UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP 60601-1-2010.
 Emitido por institución acreditada por INACAL o equivalente en el país de origen. Se aceptarán certificaciones ya sea en catálogo, manual, folletos u otros documentos del fabricante.

#### 12. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Los requisitos de calificación que el Contratista deberá cumplir serán los siguientes:

#### A | EXPERIENCIA DEL POSTOR

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al monto establecido para el ítem en el APENDICE F, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

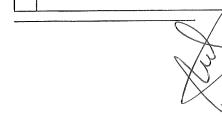
En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo, por su cuantía, corresponda a una adjudicación simplificada. En caso el proceso corresponda a una Licitación Pública, no se deberá tomar en cuenta lo señalado previamente en el presente párrafo.

Asimismo, en el APENDICE F se detallan los bienes que serán considerados como similares para cada ítem.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 1, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.







En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término
"cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza,
Ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".







		APÉNDICE A	
됩	ACION DE FORMATOS Y PLAZOS DE ENTREGA FORMATOS	ACION	AREA QUE APRUEBA O DA CONFORMIDAD
2 1 E	natos Previos a la Distribución del Equipo Programa de Mantenimiento Preventivo Procedimientos de Mantenimiento Preventivo	30 días calendario posterior a la suscripción del contrato (30 días calendario posterior a la suscripción del contrato (20 días calendario posterior a la suscripción del contrato (20 días calendario posterior a suscripción del contrato (20 días calendario).	Gerencia de Ejecución de Proyectos Gerencia de Ejecución de Proyectos Gerencia de Ejecución de Proyectos
ε 4 Ω	Protocolo de Pruebas Formato de Valorización Entrega de manuales en formato digital (CD O DVD), y videos de operación y servicio técnico.	30 días calendario posterior a la suscripción del contrato (30 días calendario posterior a la suscripción del contrato (30 días calendario posterior a la suscripción del contrato (	Gerencia de Ejecución de Proyectos Gerencia de Ejecución de Proyectos
ဖ	Temática de Capacitación* Especializada en Servicio Técnico.	30 días calendario posterior a la suscripción del contrato	Gerencia de Ejecución de Proyectos
7 7 8 8 9 9 110 For 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12	Temática de Capacitación * para Personal Usuario Asistencial Acreditación *del Personal Usuario Asistencial Certificado de Capacitación* del Personal Asistencial Constancia de Capacitación* de Personal Asistencial Constancia de Capacitación* de Personal usuario asistencial Formatos de Capacitación en Servicio Técnico Acreditación* del Personal capacitado en Servicio Técnico Especializado  Certificado de capacitación* en servicio técnico especializado	Antes de la Capacitación y Recepción del equipo Durante la Capacitación Posterior a la Capacitación Posterior a la Capacitación Durante la Capacitación Posterior a la capacitación	Jefe del Servicio Asistencial Jefe de Servicio Asistencial y Contratista Contratista Jefe de Servicio Asistencial y Dirección del Centro Asistencial Jefe de Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios y Contratista Contratista Ontratista Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios y Dirección del
<u>단</u> 전 4	Constancia de capacitación* en servicio técnico especializado Formatos Recepción	Posterior a la capacitación  A la recepción del equipo	Centro Asistencial. Jefe del Servicio Asistencial, Jefe de Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios y Jefe de Adquisiciones y Contratista
+ 5		A la instalación y pruebas operativas del equipo	A la instalación y pruebas operativas del equipo  Asistencial y Contratista  Asistencial y Contratista  Conditiona la instalación y pruebas operativas del equipo  Conditiona la instalación y pruebas operativas del equipo
(*)	16   Acta de recepción, instalación y puesta en tuncionamiento   Concurua la instalación y (*) En caso de no requerir según el listado de las Bases, se dejará dicha anotación en el formato.	icha anotación en el formato.	

de las Bases, se dejara dicha anotacio



APÉNDICE B	
FORMATOS	



(1) A (1) A

PR	OGRAMA DE MANT	ENIMIENTO PREVENTIVO	
Ítem N° : ——————————————————————————————————	_		
Denominación: Marca:	Modelo:		
Período Total (meses) :		(según su propuesta técnica)	
			uspaninaniakian muu

Nº	DESCRIPCION ACTIVIDAD (Año Nº)	PERI (MES	ODO SES)	DE MA	NTE	NIMIE							
	A	1	2	3 -	4	5	6	7	8	9	10	11-	12
I													
		<u> </u>								<b> </b>			
					The second secon								
										Wallet Brown			
			ļ	<u> </u>						<b> </b>		<del>                                     </del>	
			l			, (Contraction)							
		<del>                                     </del>	-	<del>                                     </del>						lacksquare		1	
												•	

- (X). Actividades realizadas por el Contratista del Equipo.
- (\*). Actividades menores o básicas a ser ejecutadas por el Personal Usuario.

NOTA: - El periodo de mantenimiento preventivo debe corresponder según lo solicitado en el Apéndice D.

Las actividades de Mantenimiento Preventivo que se le realicen a los equipos en los centros asistenciales de destino, deberán ser consignadas por el contratista en la Ficha "Orden de Trabajo de Mantenimiento" que será proporcionada por ESSALUD.

Año Nº 1: Inicia en el mes en que se firma el Acta de Recepción hasta alcanzar los años de garantía solicitados en el Apéndice D o según su propuesta técnica ofertada.

Firma y Sello Representante Legal  Guine Control of Con	SECTION CONTROL CONTRO	
	VOBO VALUE	V°B°

PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DENOMINACIÓN MARCA MODELO Horas Hombre Ejecutores (Ing/Téc) Insumos (\*) y Herramientas e Repuestos (\*\*) para Instrumentos <u>e</u> mantenimiento ejecución Procedimientos a realizar para cada actividad Descripción Actividad ž

(\*) Insumos: Materiales utilizados para la ejecución del mantenimiento preventivo: limpiador de contactos eléctricos, alcohol, lubricante, teflón, soldadura, etc. (\*\*) Repuesto: Provisión, conjunto de cosas guardadas para usarlas como recambio de consumibles de operación, piezas, accesorios, partes y componentes de un equipo.

Firma y Sello del Representante Legal



V°B° de la Gerencia de Ejecución de Proyectos

de la Empresa

	PROTOCOLO DE PRUEBAS	<b>.</b>

ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO

N°	Descripción de la prueba	Procedimientos a realizar para cada actividad	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado Valor Esperado

(\*): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y Sello del Contratista

Firma y Sello de la Gerencia de Ejecución de Proyectos







IARCA:	Denominación	Código de	ODELO:  Características	Precio	Observacione	
COMPONE	TES	Parte		(U.S.\$)		
CONT ONL	1,20					
PARTES						
ARTEO						
PIEZAS						
			:			
ACCESORI	OS					
					<u> </u>	
CONSUMIB	LES	T	1	T T		
lota: Esto fe	rmato no determin	ninguna ovon	oración al Contratista dal	aguino en quento a	sus abligaciones	
Nota: Este formato no determina ninguna exoneración al Contratista del equipo en cuanto a sus obligaciones contractuales relacionadas a la ejecución de las actividades del mantenimiento preventivo.						
		•		•		

FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA

Nota. - De ser necesario adjuntar hojas adicionales.





### CONSTANCIA DE ENTREGA DE MANUALES, VIDEOS Y FORMATO DE VALORIZACIÓN

El que suscribe, Gerente de la <b>Gerencia de Ejecución de Proyectos</b> (o el que hace sus veces), hace constar que el Contratista: ha cumplido con la entrega a esta Gerencia, de lo siguiente:
<ul> <li>01 juego de manual de operación e instrucciones de manejo original y completo en el idioma abajo indicado.</li> <li>01 juego de manual de servicio técnico original y completo en el idioma abajo indicado.</li> <li>01 juego de vídeos de capacitación.</li> <li>01 juego de manuales de usuario y servicio técnico en CD o DVD.</li> <li>Formato de Valorización de los componentes, partes, piezas, accesorios y consumibles de mayor rotación, según modelo del APÉNDICE B.</li> </ul>
Por el ítem en que al citado Contratista se le ha adjudicado y que se menciona a continuación:
ÎTEM
EQUIPO, MARCA, MODELO, MANUAL EN IDIOMA (Inglés/Español)
Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de entrega de manuales y videos a esta Gerencia
Lima,

Firma y Sello

Gerencia de Ejecución de Proyectos









#### TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TECNICO

EQUIPO	)	MARCA	MODELO	ÎTEM		CONTRATISTA	
NOMBR	RE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD		EXPER	IENCIA	
FECHA	DE INICIO	FECHA D	E TÉRMINO	С	ÍAS - HOF	RARIO	
1.49.75							
N°	TEMÁTICA DEL CURSO					HORAS	
1	Principios de Funcionar	niento					
2	Operación del Equipo						
3	Diagramas en Bloque						
4	Explicación Secuencial						
5	Análisis de Fallas y Mantenimiento Correctivo (Trouble Shooting)						
6	Normas de Mantenimier	to Preventivo		•			
7	Instrumentos y Herramientas necesarias y específicas						
8	Práctica						
9	Examen						
						т-	
TOTAL	DE HORAS					(*)	

<b>(*</b> )•	El total	de	horas	según	el.	ΔPÉN	DICE	ח
1 1.	1 1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	110	111111111111111111111111111111111111111	2000111		MECIN		u

Firma y sello del Instructor V°B° **Gerencia de Ejecución de Proyectos** 





# TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL

EQUIP	0	MARCA	MODELO	ÎTEM	CONTRAT	TSTA
NOMB	RE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD		EXPERIE	NCIA
FECH/	A DE INICIO	FECHA D	E TÉRMINO	D	ÍAS - HORA	RIO
Nº	TEMÁTICA DEL CURSO	)				HORAS
1	Principios de Funciona	miento				
2	Operación del Equipo					
3	Explicación de los Con	nponentes, Partes	s, Accesorios e Ins	umos		
4	Análisis de Fallas Com	unes				
5	Normas de Cuidado y	Conservación Bá	sica			
6	Práctica					
7	Examen					
TOTA	AL DE HORAS					(*)

(\*): El total de horas según el APÉNDICE D.

Firma y sello del Instructor

OF HIROYASU

Sus GENERIES

Sus

V° B° Jefe de Servicio del C.A. de deştino







#### ACREDITACION DE PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL CAPACITADO

En fecha de							
Durante Horas (en	letras)						
NOMBRE DEL EQUIPO							
MARCA							
MODELO ITEM							
Expositor:  En dicha capacitación participó el sigui							
NOMBRE	PROFESIÓN	D.N.I.	FIRMA				
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Los que suscriben dan la conformidad satisfactoria.	respectiva, luego que el contra	atista ha ejecutado la	capacitación en forma				
Jefe de Servicio del Centro Asistencial de destino		Co	ontratista				



#### CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL

LOGO DE LA EMPRESA
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don(ña) :
en el Curso Teórico Práctico de :
"CAPACITACIÓN EN EL MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE
Nota:
İtem: Equipo: (Denominación) Marca:
Impartido el(los) día(s): horas.
(Lugar y Fecha de emisión)
FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA







10

#### CONSTANCIA DE CAPACITACION DE PERSONAL USUARIO ASISTENCIAL

		·
CENTRO ASISTENCIAL		
SERVICIO		
FECHA		
Se desarrolló la capacitación del Personal Usu  Durante	ario Asistencial, según la Ten	iática de Capacitación aprobada.
NOMBRE DEL EQUIPO		
MARCA		
MODELO		
ÍTEM		
En dicha capacitación participó el siguiente pe entregado a cada participante el Certificado de NOMBRE	e Capacitación:  PROFESIÓN	D.N.I.
		********
	***************************************	***************************************
	***************************************	***************************************
***************************************	***************************************	***************************************
	************	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
***************************************	***************************************	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
***************************************	***************************************	***************************************
	***************************************	***************************************
Se otorga el presente documento como consta capacitación en forma satisfactoria.	ancia de cumplimiento, luego	que el contratista ha ejecutado la
Jefe de Servicio del Centro asistencial de destino		Director del stencial de destino
Contratista (Po	Contraction of the Contraction o	





# ACREDITACION DE PERSONAL CAPACITADO EN SERVICO TECNICO ESPECIALIZADO

NOMBRE:DEL EQUIPO			
MARCA			
MODELO		•	
ÍTEM			
n dicha capacitación participó e	el siguiente personal:  PROFESIÓN	D.N.I.	FIRMA
-		D.N.I.	FIRMA
		D.N.I.	FIRMA
-		D.N.I.	FIRMA
		D.N.I.	FIRMA
		D.N.I.	FIRMA
-		D.N.I.	FIRMA

satisfactoria.

Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Órgano Desconcentrado



Contratista



# CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO

LOGO DE LA EMPRESA
CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN
Se extiende el presente Certificado de Capacitación a Don(ña):
en el Curso Teórico Práctico de:  "CAPACITACIÓN EN SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO Y MANTENIMIENTO DE"
Nota:
İtem:
Impartido el(los) día(s): horas.
(Lugar y Fecha de emisión)



FIRMA Y SELLO DEL CONTRATISTA





# CONSTANCIA DE CAPACITACION EN SERVICO TECNICO ESPECIALIZADO

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
RGANO DESCONCENTRADO		
	No.	
ENTRO ASISTENCIAL		
ECHA		
e desarrolló la capacitación de Servicio Téc uranteHoras (en letras)	nico Especializado, según la T	emática de Capacitación aprobada.
OMBRE DEL EQUIPO		
IARCA		
ODELO		
TEM		
cpositor:		
n dicha capacitación participó el siguiente p	personal del Servicio de Mante	nimiento, habiéndoseles entregado a c
articipante el Certificado de Capacitación:	Jordonal dol Col viole de Maine	
•	PROFESIÓN	D.N.I.
OMBRE	PROFESION	D.18.1.
	***************************************	
	************	***************************************
	********	***************************************
***************************************	***************************************	***************************************
*********************	******************************	***************************************
	************	***************************************
	*********	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
		\$47443747438474424
Se otorga el presente documento como con apacitación en forma satisfactoria.	stancia de cumplimiento, luego	o que el contratista ha ejecutado la
lafa da la Oficina da Ingoniaria		V°B° Director del
Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Órgano Desconcentrado	Ce	entro Asistencial de destino







# FICHA TÉCNICA

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	ORDEN DE COMPRA	MARCA	MODELO	N° DE SERIE
	· .				
	ENERGIA TRIF./ MONOF.	VOLTAJE	AMPERAJE	POTENCIA (Watts)	OTROS
	· !				

COMPONENTES DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE

ACCESORIOS DEL EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO	OBSERVAC IONES

PAN .

SELLO Y FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Centro Asistencial u Órgano Desconcentrado de destino

Nota. - Esta ficha debe ser llenada para cada uno de los Equipos biomédicos instalados, adjuntándose al Acta de Recepción, Instalación y puesta en funcionamiento del equipo; el original para el Contratista y la copia para el Centro Asistencial de destino.



28

# RESULTADO DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

ÍTEM DENOMINACIÓN MARCA MODELO :

	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor	Resultado/	Confor	me	Cl
No	Descripción de la Prueba		valor obtenido		Observaciones	
	-2-					
					<u> </u>	
_						

	*****	****************
Firma '	v sello del	Contratista

Firma y sello del Jefe de Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del Órgano Desconcentrado







9

	FORMATO 16					
	ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (individual por cada equipo)					
entreg	Siendo las horas del día, el contratista, del Centro entrega en el Servicio, Unidad o Departamento de, del Centro Asistencial					
DES	CRIPCION	ÍTEM	MARCA	MODELO	N° SERIE	
Ļ						
El Coi	mité de Recepción de Equipos pudo constata	ır:				
Nº	Aspecto a constatar				Check	
a)	Constatar la correspondencia entre el equip		y el detalle de la	as especificaciones		
b)	técnicas incluidas en la oferta técnica acept Constatar la integridad física y adecuado es		n de los equino	e hiomádicoe		
c)	Constatar que, en las placas de fábrica de el año de-fabricación; que los-equipos sea ser no mayor a doce (12) meses anteriores	los equipos entrega n nuevos (sin uso) a la fecha de la pre	dos, el fabricant / cuya fecha de sentación de ofe	e haya consignado fabricación deberá rtas.	ı	
d)	Constatar la correcta instalación, el correct del equipo biomédico.	o funcionamiento y	conformidad de l	pruebas operativas	<b>3</b>	
e)	Constatar la entrega de los manuales de op-					
f)	Constatar la entrega del Programa de Man Procedimientos, debidamente aprobados po Central de Proyectos de Inversión.	or la Gerencia de Eje	cución de Proye	ctos de la Gerencia		
<u>g)</u>	Constatar la entrega del formato de Acredit					
h)	Constatar la entrega del formato de Acre- Especializado.		ai Capacitado e	n Servicio Tecnico	)	
<u>i)</u>	Constatar que el equipo cuente con la Plac					
j) k)	Constatar la entrega del "Certificado de Ga Constatar la entrega de la Ficha Técnica.	rantia" con la vigeno	ia estipulada en	la oferta tecnica.	-	
1)	Constatar la entrega de la Ficha Fechica.  Constatar la entrega del Formato de Valoriz	zación (FORMATO	4).			
m)	Entrega de las licencias de uso de hardwar (sólo para los equipos que lo requieran)	re y/o software utiliz	ados con o por e	el equipo biomédico	<b>&gt;</b>	
confo	seguido se llevó a cabo la recepción, la insta	lación y puesta en fi	uncionamiento d	el equipo, encontrá	andose todo	
NOM	NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 1 del Comité de Recepción  NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 2 del Comité de Recepción					
	NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 3 del Comité de Recepción  NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA Miembro 4 del Comité de Recepción					

EL CONTRATISTA

(\*) El número de miembros será de acuerdo, a la formación del comité de recepción, mediante resolución.

# APÉNDICE C

# PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Corresponde al contratista cumplir con el programa y los procedimientos de mantenimiento preventivo aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión en cumplimiento del contrato de prestación accesoria: Mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo deberá tener la cobertura respectiva de los equipos que lo requieran de acuerdo al listado establecido en las Bases.

# ÓRDENES DE COMPRA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Una vez realizada la recepción formal del equipo, es responsabilidad de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, emitir las Órdenes de Compra por los mantenimientos preventivos a ejecutarse en el ejercicio anual correspondiente, en concordancia con el número de mantenimientos establecidos en el programa de mantenimiento preventivo aprobado por ESSALUD, a fin de cumplir oportunamente el Contrato de Prestación Accesoria: Mantenimiento Preventivo, debiendo realizarse dicho procedimiento en forma anual y con la debida antelación. Este documento es indispensable para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo programadas en el lugar destino.

# ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento de los equipos, será efectuado en el lugar en que se encuentren instalados, en forma coordinada con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, debiendo el contratista asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para ello ejecutará el Programa y los Procedimientos de Mantenimiento Preventivo, realizando actividades básicas como:

- a) Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos.
- b) Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- c) Limpieza, lubricación, engrase e impermeabilizado.
- d) Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.
- e) Cambio de piezas, partes, componentes y consumibles de operación, <u>indicados en el manual del fabricante</u>, según la periodicidad en él establecida, sin costo adicional para ESSALUD, suministrados e instalados por cuenta del Contratista durante el periodo de garantía técnica.
- f) Otras que demande el mantenimiento, según Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por ESSALUD.
- g) Pruebas de funcionamiento a conformidad del usuario.

Para la aplicación del punto e), el Contratista deberá tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Mantenimiento Preventivo: Mantenimiento planificado que se realiza a intervalos predeterminados y con la intención de minimizar la falla o la degradación del equipo.
- Repuesto: pieza, parte, componente y consumible que se encuentra en calidad de guardado para ser utilizado como recambio de otro que se avería en un equipo.
- Consumible de Operación: Bienes que se destruyen, deterioran o desgastan con el uso permanente.
- Pieza: Elemento mínimo en el que puede dividirse un equipo.
- Parte: Elemento compuesto por un conjunto de piezas, que contribuyen a realizar una función del equipo.
- Componente: Constituyente de un equipo, compuesto por un conjunto de partes que realiza por si solo una función auxiliar o principal.

# **EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Para la ejecución del Mantenimiento Preventivo Programado, el contratista deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El contratista coordinará con el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, el inicio del mantenimiento programado, con 10 (diez) días hábiles de anticipación, quién a su vez coordinará con el jefe del servicio usuario, de tal manera que no se interrumpa la labor del servicio usuario, o la interrupción sea mínima.

La coordinación con el área de ingeniería para la ejecución del mantenimiento preventivo se realizará en primera instancia vía telefónica y mediante correo electrónico, debiendo ser dicha solicitud formalizada por el contratista y





- por escrito utilizando el Formato "Solicitud de Programación del Mantenimiento Preventivo" establecido en el **APÉNDICE C**, que certifique la solicitud de intervención del equipo en el centro asistencial.
- b) El contratista ejecutará el mantenimiento utilizando mano de obra calificada, los medios y recursos aceptados por ESSALUD, según el Formato de los Procedimientos de Mantenimiento aprobados por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión.
- c) Concluido el trabajo, el contratista demostrará al usuario y al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, la culminación del mantenimiento ejecutado, solicitando al jefe del servicio usuario suscriba en señal de conformidad el campo correspondiente de la orden de trabajo de mantenimiento (OTM).
- d) Si el servicio de mantenimiento no se ajusta al Programa de Mantenimiento Preventivo, el contratista subsanará o concluirá la actividad de mantenimiento dentro del plazo perentorio que disponga el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces y el Jefe del Servicio Usuario.
- e) En la fecha de conclusión de la actividad de mantenimiento o un día después, el contratista entregará la orden de trabajo de mantenimiento al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces.
- f) La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, deberá consignar en la orden de trabajo de mantenimiento (OTM) el tiempo de retraso atribuible al contratista, debiendo entregarse al contratista un original de la OTM, a fin de que éste continúe con el trámite de pago por el servicio ejecutado ante la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, sin perjuicio de la emisión de la "Constancia de Cumplimiento del Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" al finalizar la última prestación de mantenimiento preventivo, según programa de mantenimiento.
- g) Para el cálculo de los días de retraso en la ejecución del mantenimiento preventivo de los equipos, se deberá considerar dicho retraso desde el primer día del mes siguiente al mes que le correspondía realizar el mantenimiento preventivo.

### REPROGRAMACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado, es susceptible de ser reprogramado por causas atribuibles al contratista, en los siguientes casos:

- Por inasistencia del contratista en la fecha prevista para la ejecución del mantenimiento preventivo en el centro asistencial de destino.
- 2. Por estar el equipo en mal estado o inoperativo, debido a desperfectos que deben ser asumidos por garantía.

Asimismo, el mantenimiento preventivo programado a ser ejecutado en una fecha prevista, es susceptible de ser <u>reprogramado</u> por causas atribuibles a la entidad, en los siguientes casos:

- Por uso continuo del equipo en el servicio, no habiendo disponibilidad de tiempo para que el contratista realice la ejecución del mantenimiento.
- 2. Por estar el equipo en mal estado o inoperativo, por causas atribuibles a la Entidad.

Adicionalmente, el mantenimiento preventivo también puede ser reprogramado por causas fortuitas o de fuerza mayor:

1. Terremotos, paros, bloqueos de carreteras, condiciones climáticas adversas, u otra causa que impida la ejecución del mantenimiento preventivo en el centro asistencial.

El Contratista podrá solicitar formalmente la reprogramación del mantenimiento preventivo al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, utilizando el Formato "Solicitud de Reprogramación del Mantenimiento Preventivo".

Toda reprogramación de mantenimiento preventivo, debe ser aprobada por el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, debiendo dicha oficina remitir al contratista el nuevo cronograma con las fechas para la ejecución de los próximos mantenimientos preventivos, respetándose la frecuencia establecida en el Programa de Mantenimiento aprobado, si el motivo de reprogramación es atribuible al contratista.



VOBO



### CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD

Queda entendido que la orden de trabajo de mantenimiento de ESSALUD es un documento necesario e imprescindible para el trámite de conformidad y para el pago correspondiente de las actividades de mantenimiento concluidas.

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, dará por concluida la actividad de mantenimiento si los trabajos se han cumplido según lo indicado en el Programa de Mantenimiento Preventivo aprobado por la Gerencia de Ejecución de Proyectos de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión, y se ha llenado adecuadamente la OTM de conformidad con las actividades programadas, firmándose la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad, caso contrario, informará a la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos el incumplimiento del contratista, para la aplicación de las penalidades que correspondan.

Queda entendido que la orden de trabajo de mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad del jefe del servicio usuario, el contratista y el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, así como la fecha de cierre de la OTM (conclusión del mantenimiento ejecutado). En la OTM deberá indicarse los días de retraso atribuibles al contratista, si es que los hubiere, de acuerdo al formato establecido en el APÉNDICE C.

La Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino, o quien haga sus veces, comunicará de manera inmediata al contratista los resultados de la evaluación de la orden de trabajo de mantenimiento, debiendo indicar en dicha OTM los días de retraso atribuibles al contratista.

La evaluación que corresponde a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino, o quien haga sus veces, comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del contratista.

Mediante un acta, el contratista entregará al Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, los repuestos cambiados durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, cuyo original quedará en custodia de ESSALUD, debiendo quedar adjunta a la orden de trabajo de mantenimiento (OTM), para control posterior.

En la última intervención prevista en el Programa de Mantenimiento Preventivo, el contratista y en caso el equipo lo requiera, deberá entregar las claves y/o password de acceso para la ejecución del mantenimiento preventivo del equipo.

El Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, exigirá al contratista la entrega de dichas claves y/o password.

En caso no se produzca la entrega, no se dará conformidad a la última OTM que dará por concluida la prestación del servicio de mantenimiento, debiéndose comunicar el hecho a la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, para las acciones previstas en el contrato.

# CONFORMIDAD FINAL DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EJECUTADOS

Una vez culminada la ejecución a conformidad del último mantenimiento preventivo a cargo del contratista, el Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del centro asistencial de destino o quien haga sus veces, emitirá a favor de éste la "Constancia de Cumplimiento de Programa y Procedimientos de Mantenimiento Preventivo" (según Formato del APÉNDICE C) de tal forma que pueda iniciar el trámite de finalización de contrato y solicitar la devolución de la respectiva garantía (carta fianza) ante la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos.









# FORMATOS DEL APÉNDICE C





# SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ciudad, de	del 20		
Señor Ingeniero			
Jefe de la Oficir	na de Ingeniería H	ospitalaria y Servici	ios
Asunto	: Programación	del mantenimiento	preventivo
Referencia	B) Proceso (A	\S, LP, etc.) №	ación de Servicio de Mantenimiento Preventivo(fecha:/)
Accesoria: Mar	tenimiento Preve	ntivo de la referenci	comunicarle que en cumplimiento del Contrato de Prestación ia A), se requiere ejecutar el (primer, segundo, tercer, etc.) adquirido mediante el proceso indicado en la referencia B):
Denominación Sub-Lote / Íten Marca Modelo N° de Serie	1	: : : :	<u>Código Patrimonial</u> :
Centro Asisten Servicio Fecha de Rec		; ; ;	Periodo de Garantía (meses):
nuestra repres	entada, requerimi Para tal efecto	ento que ha sido re proponemos a us	ar la fecha para ejecutar el mantenimiento preventivo por parte de calizado a su Despacho mediante el correo electrónico de la sted considerar como fecha tentativa para dicha ejecución e ar la operatividad del citado equipo por falta de mantenimiento
Agradeciendo	la atención que b	rinde a la presente,	quedo de usted.
Atentamente,			

Firma y Sello del Representante Legal de la Empresa









# SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ciudad, de del 20					
Señor Ingeniero:					
Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Órgano Desconcentrado					
Asunto : Reprogramación del mantenimiento preventivo					
Referencia : A) Contrato N°					
Me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo comunicarle que en cumplimiento del Contrato de Prestación Accesoria:-Mantenimiento-Preventivo de la referencia A), se requiere ejecutar el (primer, segundo, tercer, etc.) Mantenimiento Preventivo, para el siguiente equipo adquirido mediante el proceso indicado en la referencia B):					
Denominación del Equipo Sub-Lote / Ítem Marca Modelo  Sub-Lote / Ítem Sub-Lote / Ítem					
N° de Serie : Código Patrimonial: Centro Asistencial : Servicio : Código Patrimonial:					
Fecha de Recepción : Periodo de Garantía (meses):					
En ese sentido, solicitamos a su despacho confirmar la fecha para ejecutar el mantenimiento preventivo por parte de nuestra representada, requerimiento que ha sido realizado a su Despacho mediante el correo electrónico de la referencia C). Para tal efecto proponemos a usted considerar como fecha tentativa para dicha ejecución el(fecha), a fin de no perjudicar la operatividad del citado equipo por falta de mantenimiento preventivo.					
Cabe señalar que, el mantenimiento preventivo debió efectuarse en el mes de del presente año, debiendo reprogramarse por los motivos siguientes:					
Azradaciondo la stanción que brindo a la presente queda de ustad					
Agradeciendo la atención que brinde a la presente, quedo de usted.					
Atentamente,					







Firma y Sello del Representante Legal de la Empresa

# CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROCESO (AS, LP. etc.) N	lo	
El que suscribe, Jefe de la (ODC) hace constar		spitalaria y Servicios / Jefe de la Unidad de Mantenimiento de la
EMPRESA XXXXXXX		
Ha cumplido con ejecutar, a	a satisfacción del Órgan	o Desconcentrado lo siguiente:
		Mantenimiento Preventivo entos de Mantenimiento Preventivo
Por el equipo que al citado	Contratista se le ha adju	udicado y que se menciona a continuación:
Denominación del Equipo Sub Lote / İtem  Marca Modelo N° de Serie Centro Asistencial Servicio Fecha de Recepción		Código Patrimonial:  Periodo de Garantía (meses):

De acuerdo a las siguientes Órdenes de Trabajo de Mantenimiento (OTM's) sustentatorias:

Mantenimiento Preventivo	Número de OTM	Fecha de Ejecución	Días de retraso atribuibles al contratista
Primero			
Segundo			
Tercero			
Cuarto			
Quinto			
Sexto		<b>\</b>	

Se otorga el presente documento como constancia de conformidad de cumplimiento de los servicios indicados por parte del Contratista de acuerdo a los formatos correspondientes aprobados por esta **Oficinal Unidad**, para fines de liquidación de contrato.

Ciudad, ... de .... del ...

Firma y Sello del Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios del ODC o el que haga sus veces









Consignar con sello en la OTM el recuadro indicado, luego llenar el Nº de Mantenimiento Preventivo (1°, 2°, 3°, ...) según Programa aprobado por la GIC y los días de retraso atribuibles a proveedor según corresponda.

	Paramentalis sa san sarran sa sa sa	and a second sec	Sangara administration of	<del></del>	<u>-</u>		
			on a section of the s	N' OTN			
AN EsSalud				Fectsa enti	HOOL	<u></u>	
Seguridad Social para todos	ment makin sasakan menakatanan samus menda	accentration and the second	morros en emerceros, en en	ļansasars <b>par</b>		The second second	
>oc ;	grant agent and the grant agent the execution			: 1		Mantenimiento entivo	
	######################################	-49.49.449.44.44.44.4	***************************************	~ L'	• E.A.C.	ARITY	
<b>2</b> AA- 1		~~~~~~	inantina is a gripali de la para agril a matelial a il su bra bra a Sancia (1888) del 1880 (1888) del 1880 (1888) (1888)	Annamentary.		Dias de Retraso	
	ORDEN DE TRAI	M 30 OLA	ANTENIMIENT	<u> </u>	tribi	uibles al Proveedor	
	(Para ser Temido por l	a dependencia	solotante: I, II,	110)			
DATOS DEL USUARIO		·····································	er e eriseleg Glifferettige e	la malero			SAME OF STREET
L SERVICIO HOSPITALARIO:				12.10.00	· 4	<del></del>	<del></del>
<del></del>					gis. '4(s	Doministrationes de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la comp	an estima
L DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTAL L'NOMBRE O DEVANNOMINO. EQUIP	ACIONO AMBIENTE)	me state I	.a., 73.417 4., 92.,43001			ATRIMONIA L	AHMA
	v. ramonovio misto	10.23	,,		7.7.5.E	500 TT 155 ST 155 ST 155 ST 155 ST 155 ST 155 ST 155 ST 155 ST 155 ST 155 ST 155 ST 155 ST 155 ST 155 ST 155 S	
MARCA	7 MOCELO			8, SERIE			
	Lagrence conventional and a second	Company Company	Angelon, Statement de Contra	STATEMENT CANDESCEN		อาการแกรมกร้องกระจากกระจะไ	CSEVENTA
III. DATOS DE LA SOLICITUD (Séle pa B. FECHA DE LA SOLICITAD (10. DE					m (d) (4.833)	11 FEQUADE CONFOR	CACIME
STELLE MARKA STANDINGS STOPPED TO LAST	CAPE US SANDO A PROSEN S. A. PARENTERA FAR	ere sega verenyezerzőszté	ar rest growth is not go the best fill goes, blick	The second secon	14.	List K. Kasam A.S. Say, Science, M.	*144 WM . 1874
	<u></u>	<u> </u>					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
						Firms y Seño de Confo	or mida:
and the second of the second o	(Para ser Henado por M	tantonim ie n	to; IV, V, VI, VII,	VIR)	A.W. ***	Proceedings of exceptions of the contract of t	4
V. DATOS DE DIAGNOSTICO Y PROG	•				Jen a	GEOGRAPHICOS SISTEMATOR	njirka kirin
12. DIAGNÓSTICIO DE FALLA			。 1985年 - 1985年 br>- 1985年 - 19854 - 19854 - 19854 - 19854 - 19854 - 19854 - 19854 - 19854 - 198			13. TPO DEFALLA	n philipping
		<del></del>				Décinca	
						Micanica	ļ
						Bectmorece	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					Operación Otros	·····
Buesto		Маю х Перас	at [7]	hoperative	o x R		<del></del>
14 ESTADO NICALDEL BEN Regule	nak Kandidi kwili wani kwamini mi	Malo x Baja	<del></del>	hoperative		an and all he things were described by a book filter to a second contract of the second con	katirta mana
IS EJECUTOR DE MANTENMENTO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		10 FECHA FF	atema di wasaka	10.56		
N. CARROLL MAN AND MEDICAL					A CONTRACT		
V. DATOS GENERALES DE LA ORDE	DE TRABAJO DE MANT	TENIMIENTO		in Fabile			
17. TIPO MANTENIMENTO 18. TIPO DE OT	M 19. PRIORI	04.0	20. TPO DE	ATENCIÓN		21. TIPO DE EQUIPA!	MEMO
	Muy Urgente		RRHH Propios			Bomédeo	
Programado L. Rievantivo I	Ugerte		Servicios Mano c	e Obra		Bestromecárico	
	Necesario		Servicios a Todo	Costo	T	hatalaciones	
Imprevisto Correctivo					***************************************	tyl raestructura	一
		are para constant	Control May 1	Contract the state of the state	11,115,115	January Manager States and States	
VI. DATOS GENERALES DE LA E	MECUCIÓN						
22. ACTIVIDA DES EJECUTADAS							
Nº DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVII	DAD						
			······································				
MA CONTROL OF THE THE TOTAL CONTROL OF	.earlessanications						Г
23 FECH DE NIDO	24, ) KORA CE	: MCD				25. GARANTIA (mosos)	ļ
26 FEDAN TERMINO	27. HORA DET	COMMETER				28 SAMMTERRUPCION AL SERVICIO	
	Bueno [	Мар х Кера	w []		lex	operativo x Reparer	
29. ESTADO FINAL DEL BEN	Regular 🔲	Mato x Bada		er ineminentelisektitet	ng en save e	Iroperativo x Baja	一
Amenan Semilification of the property of the	The state of the s	Livery is thereby	<u> </u>	<u> </u>			<u> </u>





# REGISTRO DE DIAS DE RETRASO EN LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consignar con sello el recuadro indicado, é indicar los dias de retraso atribuíbles al provecdor según corresponda.

Seguridad Social para todos  Seguridad Social para todos  Dias de retraso atributiles al proveedor  CALLESTADO RICAL DEL BIBN  Regular  JALESTADO RICAL DEL BIBN  Regular  JALUS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  (Para ser filanado por Mantenimiento: IV, V, VI, VII, VIII)  JATOS DE DAGNOSTICO Y PROGRAMACIÓN  JALESTADO RICAL DEL BIBN  Regular  JALESTADO RICAL DEL BIBN  Regular  JALESTADO RICAL DEL BIBN  Regular  JALUS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  ATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  ATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  ATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  ATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  ATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  ATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  ATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  ATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  ATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  ATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  ATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  AUTOS GENERALES DE LA ORDEN DE	0 &		1" '	and had ad at Mark at the base	The same of the sa		M, OLM	
Dias de retraso atribuíbles al proveedor actividades al proveedor atribuíbles al proveedor actividades actividades al proveedor atribuíbles al proveedor actividades activ	MARIES		-	eran er er er er er ara				a l
CR DEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  (Para ser lenido por la dispendencia solizante); I. (I. III)  DATOS DEL USUARIO  SERVIZIO HOSITALA RID:  DECACONTESCA:  DECACONTESCA:  DATOS DEL BEN (EGUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE)  NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE  NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE  DATOS DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio para activida dea NO Programables DE LA ORDENDE TRABAJO DE MANTENIMENTO  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio Para activida dea NO Programables DE LA ORDENDE TRABAJO DE MANTENIMENTO  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio Para activida dea NO Programables DE LA ORDENDE TRABAJO DE MANTENIMENTO  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólio Para activida dea NO Programables DE LA ORDENDE TRABAJO DE MANTENIMENTO  FEC				***				
ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  (Para ser lierado por la degendencia sofizianter I. (f. III)  DATOS DEL USUARIO (Para ser lierado por la degendencia sofizianter I. (f. III)  DATOS DEL USUARIO (Para ser lierado por la degendencia sofizianter I. (f. III)  DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE) (DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACION O AMBIENTE) (INCARPE O DRIVANIVACION DEL EDURO, INSTALACION O AMBIENTE) (INCARPE D DAGONIVACION DEL EDURO,	Segundad Social	para todos	tadaafaa 	gadage et de de le constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la constant de la c	amont frank talaken menjaban kalaban ti mangan termina	managar unit kuras edu. Managar 20-20-25-5 (20-20-2)		
OR DEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  (Para ser tensdo por la dependencia sofizionate I, II, III)  DATOS DEL USUARIO  SIRVICIO HOSITIALA RD:  UBICACIONI FISICA:  DATOS DEL BIBN (EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE)  NOMBRE O DRICAMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE  NOMBRE O DRICAMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE  DATOS DE LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHIVO EL LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHI	pc :		,, y,,,,,,,,,, +,4 brs ye,	c dyn bor ybf dyb bor for din râw ô16	( 2/5 <del>  100   204</del>   1/5 <del>  1</del> /5   1/5	) } {***********************************	atribulbles	al proveedor
OR DEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  (Para ser librado por la dependencia sofiziante: I. II. III)  DATOS DEL USUARIO  SIBNICIO HOSHTALARD:  DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE)  NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE  NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE  NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE  S. ETIDUETA PATRIMONIAL  INTERPRETADO DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sólio para actividadea No Programables)  FERRIR DE LA SOLICITUD (Sóli	4							
(Para ser lienado por la dependencia sofiziante: f. fl. III)  SERVIZIO HOSHITALARD:  DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE)  NOMBRE O DONOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE  MARCA  T. MODELO  DATOS DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLICITUD (Solio para activida dea No Programables)  FEOTA DE LA SOLI	giga dia gilandra anno algo estrato pro estre gran esta estrato de estrato de estrato de estrato de estrato de Entre propriagato e esta francista estrato en entre de estrato de estrato de estrato de estrato de estrato de		energen er en en en en en en en en en en en en en		Water Ket	A APPERITAL TO	Approximately was a size of the	Language make the properties of the properties o
DATOS DEL USUARIO SERVICIO HOSITIALA RD:  DEL GOONDI FISCA:  DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE)  NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL ECUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE)  NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL ECUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE)  DATOS DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DE LA SOLICITUD (Sólo pera activida dea No Programables)  FECIA DATOS DE DAGNOSTICO Y PROGRAMACIÓN  13. TIPO DE FALLA  Báctica	areament of marie	,						
SERVIZIO HOSHTALARD: UBICACON FISICA:  UBICACON FISICA:  DATOS DEL BIEN (EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE)  NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE  NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE  7. MODELO  7. MODELO  7. MODELO  10. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA  11. FECHA DE CONFORME  FIRMA Y Selo de Conform  (Para ser llenado por Mantonimiento: IV, V, VI, VII, VIII)  7. DATOS DE DAGNOSTICO Y PROGRAMACIÓN  13. TIRO DE PALLA  Bécerica  Mecànica  Bectorica  14. ESTADO INCIAL DEL BIEN  15. EJECUTOR DE MANTENIMENTO  7. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  7. TIRO MANTENIMENTO  16. FECHA PROGRAMADO  17. TIPO DE EQUIPAMAD  18. PRORIZO  19. PROGRAMADO  21. TPO DE EQUIPAMAD  19. PRORIZO  10. PROGRAMADO  21. TPO DE EQUIPAMAD  10. PROGRAMADO  11. PO DE EQUIPAMAD  12. TPO DE EQUIPAMAD  13. TIPO DE EQUIPAMAD  14. ESTADO INCIAL DEL BIEN  15. EJECUTOR DE MANTENIMENTO  16. FECHA PROGRAMADO  21. TPO DE EQUIPAMAD  16. FECHA PROGRAMADO  21. TPO DE EQUIPAMAD  16. FECHA PROGRAMADO  21. TPO DE EQUIPAMAD  16. FECHA PROGRAMADO  21. TPO DE EQUIPAMAD  16. FECHA PROGRAMADO  21. TPO DE EQUIPAMAD  16. FECHA PROGRAMADO  22. ACTIVIDADES EJECUTADAS	DATOS DE LIGITADIO	: • 1989/00/1986/04/88/08			ior la dependent	u soiczante: L	. 11, 111)	
DATOS DEL BIEN (EGUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE)  NOMBREO DESCARRAGON DEL EQUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE  DATOS DEL BIEN (EGUIPO, INSTALACIÓN O AMBIENTE)  DATOS DE LA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA DE LA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA DE LA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA DE LA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA DE LA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA DE LA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA DE LA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA DE LA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA DE LA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA DE LA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  FEDIA SOLICITUD (Solo para activida dea No Programables)  13. TIPO DE FALLA  Boctrica  Boctrica  Cotro  Regular (National Regular (Inspectational Regular (Inspectatio			Tree printers.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1				
NOMBRE O DENOMINACION DEL EDURO: INSTALACION O AMBIENTE  S. EROUETA PATRIMONIAL  MARCA  7. MODELO  10. DESCRIPCION DEL PROBLEMA  11. FECHA DE CONFORME  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (10. DESCRIPCION DEL PROBLEMA  11. FECHA DE CONFORME  Firma y Selo de Conform  (Para ser llenado por Mantenimiento; IV, V, VI, VII, VIII)  7. DATOS DE DIAGNOSTICO Y PROGRAMACION  13. TIPO DE PALLA  Bécerka  Mecanica  Bectrónica  Doperación  Operación  Operación  Operación  Operación  Operación  Operación  FECHA PROCINAMADA  14. ESTADO INCIAL DEL BIEN  B. ELECUTOR DE MATTENIMENTO  16. FECHA PROCINAMADA  17. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  7. TIRO MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTM  MAY Urgerita  Reginta  RRHH. Regios  Bect orisodrico  Instalaciones  Correctivo  Nacesario  Servicios a Todo Costo  Instalaciones  Infraestructura  Infraestructura  Infraestructura  Infraestructura	UBÇACIÓN FÍSICA:							
NOMBRE O DENOMINACION DEL EDURO: INSTALACION O AMBIENTE  S. EROUETA PATRIMONIAL  MARCA  7. MODELO  10. DESCRIPCION DEL PROBLEMA  11. FECHA DE CONFORME  FECHA DE LA SOLICITUD (Sólo para activida dea No Programables)  FECHA DE LA SOLICITUD (10. DESCRIPCION DEL PROBLEMA  11. FECHA DE CONFORME  Firma y Selo de Conform  (Para ser llenado por Mantenimiento; IV, V, VI, VII, VIII)  7. DATOS DE DIAGNOSTICO Y PROGRAMACION  13. TIPO DE PALLA  Bécerka  Mecanica  Bectrónica  Doperación  Operación  Operación  Operación  Operación  Operación  Operación  FECHA PROCINAMADA  14. ESTADO INCIAL DEL BIEN  B. ELECUTOR DE MATTENIMENTO  16. FECHA PROCINAMADA  17. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  7. TIRO MANTENIMENTO 18. TIPO DE OTM  MAY Urgerita  Reginta  RRHH. Regios  Bect orisodrico  Instalaciones  Correctivo  Nacesario  Servicios a Todo Costo  Instalaciones  Infraestructura  Infraestructura  Infraestructura  Infraestructura	DATOS DEL BIEN (EC	UPO, INSTAL	LACIÓN	O AMBIENTE	The Carolina	: Shrailleann	inidaaksi keesi	Marshest (2007) on the Control
DATOS DE LA SOLICITUD (Selo para actividadea No Programables)  FEGIA RELA SOLICITUD 10. DESCRIPCION DEL PROBLEMA 11. FECIA DE CONFORME  PERMA Y Selo de Conform  (Para ser llanado per Mantenimiento: IV, V, VI, VII, VIII)  7. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 13. TIPO DE FALLA Bécrica Macanda Bectrica Macanda Bectrica Macanda Bectrica Operación Orios 14. ESTA DO RICIAL DEL BIEN Proguar Maio x Reparar Propurativo x Reparar Proguar Proguar Programa Selectiva Proguar Proguar Programa Pro	NOMBRE O DENOMINA	HUCH JEC NOK	O, INSTA	LACIÓN O AM	BIENTE		5. ENQUETA	PATRIMONIAL
DATOS DE LA SOLICITUD (Selo para actividadea No Programables)  FEGIA RELA SOLICITUD 10. DESCRIPCION DEL PROBLEMA 11. FECIA DE CONFORME  PERMA Y Selo de Conform  (Para ser llanado per Mantenimiento: IV, V, VI, VII, VIII)  7. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 13. TIPO DE FALLA Bécrica Macanda Bectrica Macanda Bectrica Macanda Bectrica Operación Orios 14. ESTA DO RICIAL DEL BIEN Proguar Maio x Reparar Propurativo x Reparar Proguar Proguar Programa Selectiva Proguar Proguar Programa Pro				3231				(4.7)
FETIA DE LA SOLICITUD   10. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA   11. FECHA DE CONFORME	MARCA			O.BOOM			ह, इस्प्रह	
FETIA DE LA SOLICITUD   10. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA   11. FECHA DE CONFORME	DATOS DE LA SOLK	mud (Sélé et	ora acth	vidades No P	rogramables)		entigrasis (Subject	
(Para ser libnado por Mantenimiento: IV, V, VI, VII)  7. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN  7. DIAGNÓSTICO DE FALLA  13. TIPO DE FALLA  15. TIPO DE FALLA  15. TIPO DE FALLA  15. TIPO DE FALLA  15. TIPO DE FALLA  16. FECHA PROGRAMADA  16. FECHA PROGRAMADA  17. TIPO DE MANTENIMIENTO  18. TIPO DE ODM.  19. TIPO DE MANTENIMIENTO  19. TIPO DE ODM.  19. TIPO DE MANTENIMIENTO  10. TIPO DE MANTENIMIENTO  10. TIPO DE MANTENIMIENTO  10. TIPO DE COLINAMADA  10. TIPO DE FALLA  1	FECHA DE LA SOLICITA	10. DC	SCRIPCIO	ÓN DEL PROBL	<b>9.W</b>			11. FECHA DE CONFORME
(Para ser libnado per Mantenimiento : IV, V, VI, VII)  DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN  DIAGNÓSTICO DE FALLA  BÉCENSA  Mecánica  Hacinola  Desación  Operación  Operación  Operación  Operación  Operación  Operación  Operación  Octos  14. ESTADO INICIAL DEL BIEN  Regular  Maio x Reparar  Inoperativo x Reparar  Inoperativo x Beja  Inoperativo								
(Para ser libnado por Mantenimiento: IV, V, VI, VII)  7. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN  7. DIAGNÓSTICO DE FALLA  13. TIPO DE FALLA  15. TIPO DE FALLA  15. TIPO DE FALLA  15. TIPO DE FALLA  15. TIPO DE FALLA  16. FECHA PROGRAMADA  16. FECHA PROGRAMADA  17. TIPO DE MANTENIMIENTO  18. TIPO DE ODM.  19. TIPO DE MANTENIMIENTO  19. TIPO DE ODM.  19. TIPO DE MANTENIMIENTO  10. TIPO DE MANTENIMIENTO  10. TIPO DE MANTENIMIENTO  10. TIPO DE COLINAMADA  10. TIPO DE FALLA  1		-						_
(Para ser librado por Mantenimiento; IV, V, VI, VII)  7. DATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN 2. DIAGNÓSTICO DE FALLA BÉCENSA Mecánica Hactórica Hactórica Coresción Cores  14. ESTADO INICAL DE BIEN Regular Regular Maio x Reparar Inoperativo x Reparar Inoperativo x Baja Inoperativ								Final Pate 4- Paul
ADATOS DE DIAGNÓSTICO Y PROGRAMACIÓN  2. DIAGNÓSTICO DE FALLA  13. TIPO DE FALLA  13. TIPO DE FALLA  14. ESTADO INICIAL DEL BIEN  14. ESTADO INICIAL DEL BIEN  15. EJECUTOR DE MALTENIMENTO  16. FECHA PROGRAMADA  17. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO  17. TIPO MANTENIMENTO  18. TIPO DE OTIM  19. PRIÓRIDA D.  10. TIPO DE ATTRACIÓN  21. TIPO DE EQUIPAMBE  10. TIPO MANTENIMENTO  10. TIPO MANTENIMENTO  10. TIPO MANTENIMENTO  10. TIPO DE COUPAMBE  10. TIPO DE COUPA			and the same of the	Anna dama restant eta ( anal-anal-	and the same of th	en jaropen, siene oppen augente anderen en  and the second of the second o	PERRY SOLO OF CORNOTTION	
2. DIAGNOSTICO DE FALLA  BÉCEVA  MECÂNCA  BÉCEVA  MECÂNCA  BÉCEVA  COPERCIÓN  COPERCIÓN  COPERCIÓN  AND X REPAREF  INOPERATVO X REPARA  MANO X REPARAF  INOPERATVO X REPARAF  AND X REPARAFINA			(Para :	ser llenado p	or Mantonimio	nta; IV, V, VI,	VII, VIII)	
14. ESTADO INCIAL DEL BIEN   Regular   Maio x Baja   Inoperativo x Baja	E DAGROSTICO DE PAI						A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Macánica
7. DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO 7. TIPO MANTENIMENTO 18, TIPO DE OTM. 19, FRORDA D. 20, TIPO DE ATENCIÓN 21. TIPO DE EQUIPAMB 10; ambdo Reventvo Reventvo Reventvo Reprime RRHH, Propios Borrácico Reprime Reventvo Servicios Mano de Otra Borrácico Carrectvo Servicios Mano de Otra Borrácico Internaciona Carrectvo Servicios a Todo Costo Internaciona Infraestructura CAL DATOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN								Macárica Beckonica Operación Otros
7, TIPO MANTENMENTO 18, TIPO DE OTM 19, FRORDAD 20, TRO DE ATRACIÓN 21, TPO DE EQUIPAMB 10; ambdo Reventvo Reventvo Reventvo Reventvo Servicios Mano de Obra Bectromecánico Carrectvo Servicios a Todo Costo Insistaciones CAL DATOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN		Buenc	0		***************	- Arragana, - car- marking	ARTON	Macárica Báck Onbis Operación Operación ( Reparar
7, TIPO MANTENMENTO 18, TIPO DE OTM 19, FRORDA D 20, TIPO DE ATENCIÓN 21, TIPO DE EQUIPAMB REHIT. ROSAS Biomádico Reventro Revent	14. ESTADO INICIAL D	Buenc Biol Regul	0		***************	Tisassarans - Salas	Inoperativo )	Macárica Báck Onbis Operación Operación ( Reparar
Reventvo May Urgentia RRHH Ropkos Biomódico Expensió Servicios Mano de Obra Biomódico Expensió Servicios Mano de Obra Biochomecánico Expensió Servicios a Todo Costo Insistaciones Expensió Servicios a Todo Costo Insistaciones Expensió Servicios Generales De La EJECUCIÓN	34. ESTADO INCAL DE 5. EJECUTOR DE MAITER	1. BIEN Regul	3		Ataro x Baja	ie rech	Inoperativo )	Macárica Báck Onbis Operación Operación ( Reparar
Togramado Revestvo Urgenta Servicias Mano de Obra Bectomecánico Engraviato Servicias a Todo Costo Instructura Engraviato Correctvo Servicias a Todo Costo Instructura Engraviato Correctvo Servicias Escurio Servicias a Todo Costo Servicias a Todo Costo Servicias Servicias a Todo Costo Servicias Servicias Actividades Escurio Servicias Actividades Escurio Servicias Mano de Obra Servicias Servicias Mano de Obra Servicias Servicias Mano de Obra Servicias Servicias Mano de Obra Servicias Servicias Mano de Obra Servicias Mano de Obra Servicias Servicias Mano de Obra Servicias Servicias Servicias Mano de Obra Servicias Se	14. ESTADO INICIAL DE 5. EJECUTOR DE MAITE! 7. DATOS GENERALES	BIEN BUERC REQUE INVENTO	o Sar NOE TR	ABAJO DE M	Maio x Baja	16. FECHA 0	Inoperativo ) A PROGRAMADA	Macárica Báck Onbis Operación Operación ( Reparar
Approviato Correctvo Necesario Servicios a Todo Costo Instructura CAL DATOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN  22. ACTIVIDADES EJECUTADAS	.14. ESTADO INICIAL DE 5. EJECUTOR DE MAITE! 7. DATOS GENERALES	BIEN BUERC REQUE INVENTO	O SAME	ABAJO DE M	Maio x Baja	16 FECHA 0 20 TPC	PROGRAMADA DE ATENCIÓN	Macanca  Bock onto a  Operación  Otros  Reparar  Reparar  Salja  21. TPO DE EQUIPAMEN
Aproviato Correctvo Infraestructura C	.14. ESTADO INICIAL DE 5. EJECUTOR DE MAITE! 7. TIPO MANTENMENTO	BIEN Requi	O SET TRANSPORTED TO THE TRANSPO	ABAJO DE M 19, FR	Maio x Baja	16. FECHA	Inoperativo X PROGRAMADA  DE ATENCIÓN 08	Macanca  Bock onles Operación Otros (Reparar (Batja)  21 TPÓ DE EQUIPAMEN Bomódico
/I. DATOS GENERALES DE LA EJECUCIÓN 2. ACTIVIDADES EJECUTADAS	14. ESTADO INICIAL DE 5. EJECUTOR DE MAITER 7. TIPO MANTENMENTO	BIEN Requi	N DE TR	ABAJO DE M 39, FR May Urgania Ukgania	Maio x Baja	16. FECHA O 26. TPC RRHH Prope Servicios Mo	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Bock onles Operación Otros  Reparar  Batja  21 TPÓ DE EQUIPAMEN  Biomódico  Biock ombicánico
2. ACTIVIDADES EJECUTADAS	5. EJECUTOR DE MAITE!  7. DATOS GENERALES  7. TIPO MAITEMAENTO  1. Octama 1500	Buenc Regus IIMENTO B DE LA ORDE 0 16, TIPO DE O Prévestivo	N DE TR	ABAJO DE M 39, FR May Urgania Ukgania	Maio x Baja	16. FECHA O 26. TPC RRHH Prope Servicios Mo	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Bod onles  Operación  Otros  ( Reparar  ( Buja  21 TPO DE EQUIPAMEN  Biomádico  Brict omecánico
	34. ESTACO INICIAL OX 5. EJECUTOR DE MAITEI  7. DATOS GENERALES 7. TIPO MAITEMAENTO 10:3: Cotana (20)	Buenc Regus IIMENTO B DE LA ORDE 0 16, TIPO DE O Prévestivo	N DE TR	ABAJO DE M 39, FR May Urgania Ukgania	Maio x Baja	16. FECHA O 26. TPC RRHH Prope Servicios Mo	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Boot onto a  Operación  Otro a  ( Reparar  ( Buja  21 TPO DE EQUIPAM  Biomidico  Bioch omicánico  Ina triac soves
	14. ESTADO INICIAL DE LISCUTOR DE MAITE!  DE LISCUTOR DE MAITE!  DE LISCUTOR DE MAITE!  DE LISCUTOR DE MAITE!  DE LISCUTOR DE MAITE!  DE LISCUTOR DE L	BIEN Requirements of the transfer of the trans	NOE TR	LA BAJO DE M 39, FR May Urgenta Urganta Necessirio	Maio x Baja	16. FECHA O 26. TPC RRHH Prope Servicios Mo	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Bodronica  Determinent  Operación  Otros  Reparar  ( Baija  21. TPO DE EQUIPAME)  Bomirdico  Brict omircánico
	14. ESTADO INICIAL DE LISCUTOR DE MAITER DE DE LISCUTOR DE MAITER DE DE LISCUTOR DE MAITER DE LISCUTOR	BIEN Requirements of the transfer of the trans	NOE TR	LA BAJO DE M 39, FR May Urgenta Urganta Necessirio	Maio x Baja	16. FECHA O 26. TPC RRHH Prope Servicios Mo	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Bodronica  Operación  Otros  ( Reparar  ( Bilija  21. TPO DE EQUIPAMID  Bomirdico  Brich omicánico  Institucións
	14. ESTADO INICIAL DE SELECUTION DE MAITER  5. ELECUTION DE MAITER  7. TIPO MANTENMENTO DE SELECUTION DE MAITER  10. TATOS GENERA  2. ACTIVIDADES ELEC	BIEN Requirements of the transfer of the trans	NOE TR	LA BAJO DE M 39, FR May Urgenta Urganta Necessirio	Maio x Baja	16. FECHA O 26. TPC RRHH Prope Servicios Mo	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Bode onte a  Operación  Otros  ( Reparar  ( Baija  21 TPO DE EQUIPAMID  Bomádico  Brich omecánico
	14. ESTADO INICIAL DE SELECUTION DE MAITEN  5. ELECUTION DE MAITEN  7. TIPO MANTENMENTO  1. OPERINDO   7. TIPO MANTENMENTO  1. DATOS GENERA  2. ACTIVIDADES ELEC	BIEN Requirements of the transfer of the trans	NOE TR	LA BAJO DE M 39, FR May Urgenta Urganta Necessirio	Maio x Baja	16. FECHA O 26. TPC RRHH Prope Servicios Mo	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Bod onles  Operación  Otros  ( Reparar  ( Buja  21 TPO DE EQUIPAMEN  Biomádico  Brict omecánico
	14. ESTADO INICIAL DE S. EJECUTOR DE MAITE!  7. TIPO MANTENMENTO DE SENERALE:  1. TIPO MANTENMENTO DE SENERALE:  7. TIPO MANTENMENTO DE SENERALE:  7. TIPO MANTENMENTO DE SEJECTIVIDADES EJECTIVIDADES	BIEN Requirements of the transfer of the trans	NOE TR	LA BAJO DE M 39, FR May Urgenta Urganta Necessirio	Maio x Baja	16. FECHA O 26. TPC RRHH Prope Servicios Mo	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Bod onles  Operación  Otros  ( Reparar  ( Buja  21 TPO DE EQUIPAMEN  Biomádico  Brict omecánico
23 GARANTA (MICCO)	14, ESTADO INICIAL DE MAITER  5, EJECUTOR DE MAITER  7, TIPO MAITENMENTO  10 gramado   11 DATOS GENERA  21 DATOS GENERA  22 ACTIVIDADES EJEC  Nº DESCRIPCIÓN	BIEN Requirements of the transfer of the trans	NOE TR	IA BAJO DE M  19, TR  May Urgenta  Ukgente Necesario	ANTENIMENT IDRIA D.	16. FECHA O 26. TPC RRHH Prope Servicios Mo	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Bock Onles  Operación  Otros  ( Reparar  ( Bitja  21. TPO DE EQUIPAMID)  Biomódico  Bock omiscánico  Instructura
28 SN NIERRUPCKN	14. ESTADO INICIAL DE 5. EJECUTOR DE MAITE! 5. EJECUTOR DE MAITE! 5. EJECUTOR DE MAITE! 7. TOS GENERALE: 7. TOS GENERALE: 7. TOS GENERALE: 7. DATOS GENERALE: 7. DATOS GENERALE: 7. DESCRIPCIÓ: 7. DESCRIPCIÓ: 7. DESCRIPCIÓ: 8. DESCRIPCIÓ: 8. DESCRIPCIÓ: 9. DESCRI	BIEN Requirements of the transfer of the trans	NOE TR	ABAJO DE M  Je FR  My Urgenta  Urgenta  Urgenta  CIÓN  CIÓN	ANTENIMIENT IDROAD  ID	16. FECHA O 26. TPC RRHH Prope Servicios Mo	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Boot onics  Operación  Otros  ( Reparar  ( Bajá)  21 TPÓ DE EQUIPAMEN  Biomódico  Instructura  Infraestructura  23. GARANTIA (masses)  28. SAN MI ERRUPCIÓN
CONNECTE ACET 35 CONNECTE ACET 35	14. ESTADO INICIAL DE LA COMENTA DE MAITE!  7. DATOS GENERALE:  7. TIPO MANTENMENTO:  1 ogrando   INICIA DE LA COMENTA DEL COMENTA DEL COMENTA DE LA COMENTA DE LA COMENTA DE LA COMENTA DEL	BIEN Requirements of the transfer of the trans	NOE TR	ABAJO DE M  Je FR  My Urgenta  Urgenta  Urgenta  CIÓN  CIÓN	ANTENIMIENT IDROAD  ID	16. FECHA O 26. TPC RRHH Prope Servicios Mo	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Book onto a  Operación  Otros  ( Reparar  ( Baja  21 TPO DE EQUIPAMEN  Bionvidico  Instalaciones  Infraestructura  23 GARANTIA (mace)  23 SA SA RESRUÇCIÓN  A) SER VICIO
25 FECHA TERMINO 27, HORA DE TERMINO 28 SEN MERRUPCIÓN AL SER VICIÓ DE DESTRUCCIÓN DE DE DESTRUCCIÓN DE DESTRUCCIÓN DE DESTRUCCIÓN DE DESTRUCCIÓN DE DESTRUC	14. ESTADO INICIAL DE 5. EJECUTOR DE MAITE! 5. EJECUTOR DE MAITE! 5. EJECUTOR DE MAITE! 7. TOS GENERALE: 7. TOS GENERALE: 7. TOS GENERALE: 7. DATOS  BIEN Requirements of the control of	EJECU	ABAJO DE M  Je FR  My Urgenta  Urgenta  Urgenta  CIÓN  CIÓN	ANTENBALENT IORDA D.  U  U  U  U  DE TIPMINO	TIE. FECHY O  20. TPC  RRHH. R ope Services Ma Services a 1	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Book onto a  Operación  Otros  ( Reparar  ( Baja  21 TPO DE EQUIPAMEN  Bionvidico  Instalaciones  Infraestructura  23 GARANTIA (mace)  23 SA SA RESRUÇCIÓN  A) SER VICIO	
27, HORA DE TERMO 27, HORA DE TERMO 27, HORA DE TERMO 27, HORA DE TERMO 20, HORA DE TERMO 27, HORA DE	14. ESTADO INICIAL DE 5. EJECUTOR DE MAITE! 5. EJECUTOR DE MAITE! 5. EJECUTOR DE MAITE! 7. TOS GENERALE: 7. TOS GENERALE: 7. TOS GENERALE: 7. DATOS  BIEN Requirements of the control of	BUEND	MABAJO DE M  JP, TR  MAY Urgente Urgente Urgente CIÓN  24. HORA	ANTENBALENT IDRIDA D.  LIDRIDA	TIE FECHY O  20 TINC  RRHH Roph Servicips Me Servicips and	PROGRAMADA  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN  DE ATTENCIÓN	Macanica  Bock ontes Operación Otros  ( Reparar  Silija  21. TPO DE EQUIPAMIDA Bomádico Bock omedicio Insistaciones Infraestructura  23. GARANTIA (meses) 28. SIN NT ERRUPICIÓN AL SER VICIO Inoperativo x Reparar	

APÉNDICE D

# ENTREGA, PRE-INSTALACIONES, CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA Y PERIODOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y GARANTÍA

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA*	45
eitnes de Garantía (20ñs ne)	က
MAB	2
Registro Sanitario	8
Horas de Capacitación al usuario	က
Capacitación al Usuario	S
Horas de Capacitación Especializada	က
Capacitación Especializada en Mantenimiento	S
ovitneverT of one imination oboine Preventivo (so de na)	က
Instalación del equipo	တ
Desmontaje del equipo existente	일
Pre-Instalación	9
<b>⊿ATOT</b>	2
EQUIPO	MICRÓTOMO DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO
ď√S	040050198
ИЩ	-

\* El PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA, se refiere a la entrega de los bienes, instalación, puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos (capacitación al personal asistencial y la referida a servicio técnico especializado).





# APÉNDICE E

# "LUGARES DE DESTINO"

Las direcciones electrónicas de contacto y teléfonos de los funcionarios de las redes asistenciales de ESSALUD donde serán entregados los equipos complementarios se mencionan en los directorios adjuntos:







# GASTO NO LIGADO A PROYECTOS DE INVERSIÓN - EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL POR REPOSICIÓN MICRÓTOMO DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO

N°	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NUEVO A SER ADQUIRIDO	RED	CENTRO ASISTENCIAL	SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO A SER REEMPLAZADO	CÓDIGO PATRIMONIAL
1	040050198	MICRÓTOMO DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO	RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE	HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	MICRÓTOMO DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO	00348908
2	040050198	MICRÓTOMO DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO	RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE	HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA	ANATOMÍA PATOLÓGICA	MICRÓTOMO DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO	00348907







# RED PRESTACIONAL LAMBAYEQUE "JUAN AITA VALLE" TIPO A

Plaza de la Seguridad Social S/N – Urb, Campodónico Chiclayo Central Telefónica: 074-237776 / 074-223465 / Anexo 3690 /3691 /3692. - EsSalud en Línea - 074-481060

Dependencia/director	Teléfono	Teléf. móvil	
uis Rosales Pereda	074-235480	945869706	luis.rosales@essalud.gob.pe
Serente de la Red Prestacional Lambayeque	074-227940	namen et er en en en en en en en en en en en en en	ngayan san aya sana sana sana sana sa mana sa maga sasanang sa salah sana sa sa sa sa sa sa sa sa sa sa sa sa s
Carlos Antonio Díaz Chávez	.074-233561	979839500	carlos.diazch@essalud.gob.pe
lefe de la Oficina de Administración	074-234651		
Carlos Antonio Loli Florián		961102218	carios.loli@essalud.gob.pe
lefe Unidad de Apoyo Técnico y Gestión Documentaria			
Mayder Vera Gonzalez	074-232733		@essalud.gob.pe
Jefe Oficina de Investigación y Docencia		986229961	
Luis Enrique Palacios Izquierdo		979689476	@essalud.gob.pe
Jefe de la Oficina de Soporte Informático	Carago Indonesia Seriada	A-200000	antonio.sandoval@essalud.gob.pe
		979923066	antonio,santovai@essalud.gob.pe
Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos	arang besitasi	962868187	@essalud.gob.pe
Jorge Luis Vásquez Limo		and the second s	@essaid.gob.pc
Jefe (e) de Unidad de Administración de Personal		979898067 946124600	jorge.vasquezl@essalud.gob.pe
Jorge Luis Vásquez Limo		940124000	Jorge. vasquezi@essaila.gob.pe
Jefe Unidad de Desarrollo de Personal		Sold State of the Control of the Con	roberto,saavedra@essalud.gob.pe
Roberto Raúl Saavedra Guzmán	di versali vilos dispendintesta. Nota di Vilos del Calendario		
Jefe Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Salud			
Ambiental		979920973	@essalud.gob.p
Felipe Edgardo López Jara		010020010	(6000,100,100,100,100,100,100,100,100,100
Jefe de la Oficina de Tesorería y Contabilidad		979923287	alejandro,rios@essalud.gob.p
Alejandro Rios Vinces Jefe de la Unidad de Contabilidad		983765786	
Jaime Orlando López Guzmán	PRICE VANCE EVENESEE.		Caralling the motor and the region of All particles directly that the transfer disease, of a color
Jaime Orlando Lopez Guzman Jefe de la Unidad de Tesorería y Cobranzas			
Heller Zósimo Alarcón Paucar	074-232921	979922723	heller.alarcon@essalud.gob.p
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonia			
Miguel Ángel Quispe Manayay	074-226821	979922796	@essalud.gob.p
Jefe de la Unidad de Programación	01111110011		<u> </u>
Miguel Angel Quispe Manayay	074-209551	961102158	@essalud.gob.p
Jefe (e) de la Unidad de Adquisiciones			
Grace Joan Valverde Quispe	074-226416	979922876	grace.valverde@essalud.gob.p
Jefe de la Unidad de Almacenamiento y Distribución	** ' === - : : :		_
Estuardo Pérez Rodríguez			estuardo.perez@essalud.gob.p
Jefe Unidad de Control Patrimonial			
José García Farro	ainte, i i de la plana dada di di andi a Parini dan 1974.	979922603	jose.garciaf@essalud.gob.p
Jefe Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios			The state of the s
		979921213	luotany.salazar@essalud.gob.p
Jefe Unidad de Mantenimiento de Infraestructura			
Mario José Cell Palacios		976840881	mario.celi@essalud.gob.p
Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Equipos y			
Servicios Generales		regress planters in a depletation of announcemental engineering the	PROTECTION OF THE PROPERTY OF
Luis Alberto Quiroz Pastor	074-224205	981809632	luis.quirozp@essalud.gob.p
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica			
Elmer Genaro Sánchez Tejada	074-234673	979923294	genaro.sanchez@essalud.gob.p
Jefe de la Oficina de Gestión y Desarrollo		continues and a second of the	on a gregory on the control of the c
Miguel Augusto Vásquez Velásquez	074 237776	986961961	miguel.vasquezv@essalud.gob.p
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo	3329		
Miguel Augusto Vásquez Velásquez		979925331	@essalud.gob.p
Jefe (e)de la Oficina de Presupuesto y Costos	angunaron, egypy riggy annotat to historianapparon, menancular hande and est	interiories con male majori romanii sim, si	programme in the second second second second second second second second second second second second second se
César Guerrero Uceda	074-270878	979924577	cesar.guererou@essalud.gob.r
Jefe de Oficina de Admisión, Referencia y		920676741	
Contrarreferencia			l IIi- @alud ash
Sheylla Rossalyn Requejo Delgado	074-221206	982916718	sheylla.requejo@essalud.gob.p
Jefe de la Unidad de Admisión y Referencia	074-238355	979922085	
Alexander Emilio Cercado Torres			alexander.cercado@essalud.gob.
Jefe Unidad Admisión y Archivo de Historias Clínicas			- English and an in Consolid sob
Elizabeth Victoria Neciosup Puican		961102238	elizabeth.neciosup@essalud.gob.
Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria		978031000	jorge.ortizmi@essalud.gob.
Jorge Luis Ortiz Millones		979921725	jorge.ortizmi@essaiud.gob.
Jefe Oficina de Calidad, Gestión de Riesgos y Auditoría		979599627	alk and provides Consolidate
Luís Alberto Paredes Silupu	074-227090	979924761	alberto.paredes@essalud.gob.
Jefe de la Oficina de Bienes Estratégicos	a significación contratorio	994399363	
Gisella Giuliana Delfin Ordóñez		961102309	gisella.delfin@essalud.gob. <sub>l</sub>
Coordinadora Central Atención al Asegurado			
Héctor Alfredo Alvarado Retto	$\checkmark$	979923307	ospelambayeque@essalud.gob.
Jefe de Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas	Andrew Company		hector.alvarado@essalud.gob.p





Obdulia Salazar Pacheco Jefe Servicio Trabajo Social		979666538	obdulia.salazar@essalud.gob.pe
Gladys Rojas Aguinaga	074-23 7776	979 924 971	gladys.rojas@essalud.gob.pe
Unidad de Comunicaciones	3413		

# GERENCIA DE SERVICIOS PRESTACIONALES DE NIVEL I Y II

Nombre y cargo	Fijo/anexo	Teléf. móvil	Correo electrónico
Oscar Augusto Vásquez Sáenz	074-235300	952044397	oscar,vasquez@essalud.gob.pe
Gerente de Servicios Prestacionales Nivel I y II			
Patricia Abigail Plaza Mejia		969299939	patricia.plaza@essalud.gob.pe
Jefe de la Oficina de Prestaciones de Salud y Sociales			
Ana María Rivera Gutiérrez	074-277160	961102261	ana.rivera@essalud.gob.pe
Jefe de la Oficina de Evaluación de los Procesos del		979580432	•
Cuidado del Paciente			

HOSPITAL NACIONAL "ALMANZOR AGUINAGA ASENJO" Central Telefónica: 074-481120 / 074-234651/ 074-225230 Inaugurado: 02 de octubre 1991

Dependencia/director	Fijo/anexo	Teléf. móvil	Dirección /correo
Carlos Hidalgo Aguilar	074-225230	979651022	@essalud.gob.pe
Gerente Hospital Nacional Almanzor Aguinaga			
Richard López Vásquez	074-272591	979901011	richar.lopez@essalud.gob.pe
Gerente Clínico			
Delia Florencia Dávila Vigil	074-225230	962880852	delia.davila@essalud.gob.pe
Gerente Quirúrgico			
César Guerrero Uceda	074-270878	920676741	cesar.guerrerou@essalud.gob.pe
Jefe Of. Admisión y Referencia y Contrarreferenci	a		Private and the second control of the second second second second second second second second second second se
Sheylla Rossalyn Requejo Delgado	074-221206	982916718	sheylla.requejo@essalud.gob.pe
Jefe de la Unidad de Admisión y Referencia	074-234355	979922085	
Alexander Emilio Cercado Torres			alexander.cercado@essalud.gob.pe
Jefe Archivo de Historias Clínicas		an Paring Galley	
Alberto Seminario Boggio	3284		alberto.seminario@essalud.gob.pe
Jefe Dpto. Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento			,
Roberto Antonio García Rodríguez			
Jefe de la Oficina de Administración			

00.000.000.000	The state of the s		
Luis Alberto Salinas Andrade	074-261772	940305205	cuerpomedicoaaa@gmail.com
Presidente del Cuerno Médico			

# **GERENCIA CLÍNICA**

Tel 074-481120. 074-237776. 074-272591 Anexo 3317 3320

Richard López Vásquez Gerente Clínico			richard.lopez@essalud.gob.pe
Departamento/Servicio	Nombres y apellidos	anexo	Correo electrónico
Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos	Jaime Francisco Alvitez Izquierdo	3272 3279	jaime.alvitez@essalud.gpb.pe
Servicio de Emergencia	Ricardo Antonio Velásquez Uceda	3537 3285	ricardo.velasquez@essalud.gob.pe
Servicio de Cuidados Intensivos	Julio Darwin Cossio Chafloque	3527 3528	julio.cossio@essalud.gob.pe
Servicio de Cuidados Intermedios	Franklin Rivas Simbaña	3467 3529	franklin.simbana@essalud.gob.pe
Departamento Medicina I	Abraham Burga Ghersi	3273 3271	abraham.burga@essalud.gob.pe
Servicio de Medicina Interna	Jorge Enrique Montenegro Pérez	3475 3474	jorge.montenegro@essalud.gob.pe
Servicio de Psiquiatría	Julio César Villanueva Ángeles	3514 3515	julio.villanueva@essalud.gob.pe
Servicio de Nefrología	María Susana Picón Pérez	3479 3478	maria.picon@essalud.gob.pe
Servicio de Cardiología	Salomón Guerrero Rodas	3452 3453	
Servicio de Neumología	Joe Santos López Díaz	3482 3483	joe.lopez@essalud.gob.pe
Servicio de Gastroenterología	Ángel Armando Bocanegra Rázuri	3462 3464	angel.bocanegra@essalud.gob.pe
Departamento Medicina II	Jaime Ysrael Salazar Zuloeta	3280 3275	jalme,salazarz@essalud.gob.pe
Servicio de Medicina de Rehabilitación	Susana Madalengoitia Rangel	3430 3431	susana.madalengoitia@essalud.gob.pe
Servicio de Reumatología	Francisco Regis Tamayo Benito	3505	fancisco.tamayo@essalud.gob.pe
Servicio de Neurología	José Alex Cabrejo Bravo	3487 3488	jose.cabrejo@essalud.gob.pe
Servicio de Oncología	Rodrigo Auqui Flores	3505 3508	rodrigo.auqui@essalud.gob.pe
Servicio de Gerlatría	Milton Carlos Gonzales Mechán	3465 3466	milton.gonzales@essalud.gob.pe
Servicio de Especialidades Médicas	Richard López Vásquez	3506	richard.lopez@essalud.gob.pe
Departamento de Pediatría	Jorge Luís Sosa Flores	3283 3509	jorge.sosaf@essalud.gob.pe



45



Servicio de Pediatría	José Ferrari Maurtua	3512	jose.ferrari@essalud.gob.pe
Servicio de Neonatología		3498 3535	maria.rojash@essalud.gob.pe
Servicio Emergencia Pediátrica	Clever Salazar Moreno	3290	clever.salazar@essalud.gob.pe

# GERENCIA QUIRÚRGICA

Tel 074-481120. 074-237776. 074-272591 Anexo 3322 3323

Della Dávila Vigil Gerente Quirúrgico		3323 3322	Delia.davila@essalud.gob.pe
Departamento/Servicio	Nombres y apellidos	anexos	Correo electrónico
Departamento de Anestesiología	Ruth Natally Mendoza López	3276	ruth.mendoza@essalud.gob.pe
Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Víctor Leonel Vásquez Elera	3445	victor.vasquez@essalud.gob.pe
Servicio de Recuperación y Terapia del Dolor	Rosio del Pilar Pando Lazo	3446 3530	rocio.pando@essalud.gob.pe
Departamento de Ginecoobstetricia	Gonzalo Gamboa Cortijo	3274	gonzalo.gamboa@essalud.gob.pe
Servicio de Obstetricia Médica	Manuel Andrés Seminario Pintado	3501 3502	manuel.seminariop@essalud.gob.pe
Servicio de Ginecología	Juan Carlos Florián Herrera	3469 3468	juan.florian@essalud.gob.pe
Departamento de Cirugia I	Francisco Miguel Vilchez Quevedo	3532	francisco.vilchez@essalud.gob.pe
Servicio de Cirugía General	Félix Mundaca Guerra	3457.3458	felix.mundaca@essalud.gob.pd
Servicio de Urología	Guillermo Mejia Atarama	3478.3479	guillermo.mejia@essalud.gob.p
Servicio de Cirugía de Tórax y Cardiovascular	Edward Elvis Díaz de la Cruz	3452 3453	edward.dlaz@essalud.gob.p
Servicio de Ortopedia y Traumatología	Roger Santa Cruz Polo	3517 3518	roger.santacruz@essalud.gob.p
Servicio Especialidades Quirúrgicas	Alfonso Salvador Díaz Gálvez		alonso.diaz@essalud.gob.p
Departamento de Cirugía II	Ricardo Terrones Romero	3282	ricardo.terrones@essalud.gob.p
Servicio de Oftalmología	Gilbert Antonio Arrascue La Torre		antonio.arrascue@essalud.gob.p
Servicio de Otorrinolaringología	Víctor Hugo Delgado Mas	3240	victor.delgado@essalud.gob.p
Servicio de Neurocirugía	José Fernando Gómez Matos		jose.gomez@essalud.gob.p
Servicio de Odontoestomatología	Abel Escalante Huancahuare	3245	abel.escalante@essalud.gob.p
Servicio de Cirugía Plástica y Reparadora	David Rodríguez Reaño		david.rodriguez@essalud.gob.p
Servicio de Cirugía Cabeza y Cuello	Juan Carlos Bravo Díaz		juan.bravo@essalud.gob.p

# DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Departamento/Servicio	Nombres y apellidos	anexos	Correo electrónico
Jefe departamento de ayuda al Diagnóstico y Tratamiento	Alberto Seminario Boggio	3284	alberto.semiario@essalud.gob.pe
Servicio de Anatomía Patológica	Luz Elizabeth Chunga Távara	3222	luz.chunga@essalud.gob.pe
Servicio de Patología Clínica	Stalin Tello Vera	3339	stalin.tello@essalud.gob.pe
Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	Ana Zevallos Gonzales	3229 3230	ana.zevallos@essalud.gob.pe
Servicio de Diagnóstico por Imágenes v Medicina Nuclear	Beatriz Rosario Barón	3263	beatriz.rosario@essalud.gob.pe
Servicio de Nutrición	Nelly Renee Rios Vera	3490	nelly.rios@essalud.gob.pe
Servicio de Trabajo Social	Obdulia Salazar Pacheco	3447	obdulia.salazar@essalud.gob.pe
Servicio de Farmacia	Patricia Senmache Chereque	3301 3302	patrici.senmache@essalud.gob.pe
Servicio Central Esterilización	Gladys Gonzaga Ramírez	3459 3460	gladys.gonzaga@essalud.gob.pe







# APÉNDICE F

# "REQUISITO DE CALIFICACIÓN - EXPERIENCIA DEL POSTOR"

ÎTEM	CÓDIGO SAP	DENOMINACIÓN DEL EQUIPO NUEVO A SER ADQUIRIDO	MONTO DE EXPERIENCIA REQUERIDO	BIENES SIMILARES
1	040050198	MICRÓTOMO DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO	S/. 100,000.00	MICRÓTOMO EN GENERAL, EQUIPOS USADOS EN EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA







8

# APÉNDICE G

"DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS"











# FICHA TÉCNICA

CÓDIGO SAP: 040050198

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:

MICROTOMO DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO

**UNIDADES FUNCIONALES:** 

ANATOMÍA PATOLÓGICA

PACIENTES:

TODOS

# DEFINICIÓN FUNCIONAL

DISENADO PARA LA ELABORACION DE CORTES FINOS DE LAS MUESTRAS EN EL ORDEN DE LAS MICRAS PARA SU POSTERIOR OBSERVACIÓN EN EL MICROSCOPIO, CON CAPACIDAD PARA FUNCIONAR DE MANERA AUTOMÁTICA Y DE MANERA MANUAL. CON SISTEMA AUTOMÁTICO MOTORIZADO DE AVANCE Y CORTE DE MUESTRA.

# REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

### A GENERALES

- A01 DE CORTE VERTICAL
- A02 DESPLAZAMIENTO (AVANCE / RETROCESO) Y CORTE: MOTORIZADO Y MANUAL.
- A03 CON ORIENTACIÓN DE MUESTRA AJUSTABLE TANTO EN HORIZONTAL COMO EN VERTICAL:
- A04 CUATRO (04) MODOS DE CORTE: CORTE MANUAL BASCULANTE, CORTE MOTORIZADO CONTINUO (MULTIPLE), CORTE MOTORIZADO SIMPLE Y CORTE MOTORIZADO PASO A PASO (INTERVALOS), COMO MÍNIMO.
- A05 INTERRUPTOR (BOTON) DE PARADA DE EMERGENCIA:
- A06 DOS (02) PORTACUCHILLAS, QUE PERMITA EL USO DE HOJAS (NAVAJAS) DESCARTABLES DE PERFIL ALTO Y BAJO.
- A07 PINZA(S) CON AJUSTE PARA MUESTRAS ESTÁNDAR: MUESTRAS EN CASETE (CASSETTE) UNIVERSAL DE INCLUSIÓN Y OPCIONALMENTE PORTABLOQUES, CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
- A08 DOS (02) PANELES DE CONTROL DE PARAMETROS DE CORTE; UNO (01) EN EL EQUIPO QUE PERMITA VISUALIZAR EL ESPESOR DE CORTE Y EL NÚMERO DE CORTES Y UNO (01) SEPARADO DEL EQUIPO QUE PUEDA UBICARSE A LA DERECHA O A LA IZQUIERDA. DEL EQUIPO Q UN (01) PANEL FRONTAL DESMONTABLE O DESPEGABLE QUE PERMITA VISUALIZAR EL ESPESOR DE CORTE Y EL NÚMERO DE CORTES Y QUE PUEDA UBICARSE A LA DERECHA O A LA IZQUIERDA. DEL EQUIPO.
- A09 CON SISTEMA DE RETRACCIÓN DE LA MUESTRA.
- A10 MOTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE CORTE POR MEDIO DE PEDAL Y A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTROL.
- A11 CON SISTEMA DE FRENO O BLOQUEO DE LA MANIVELA.
- A12 PROTECTOR O FUNDA DE SEGURIDAD EN EL PORTACUCHILLAS.

### CARACTERÍSTICAS DE CORTE

- A13 RANGO DE ESPESOR DE CORTE FINO: DE 0,5 µm O MENOS A 80 µm O MÁS.
- A14 RANGO DE ESPESOR DE DESBASTE: DE 5 µm O MENOS A 200 µm O MÁS.
- A15 DESPLAZAMIENTO MOTORIZADO VERTICAL DE LA MUESTRA: 60 mm COMO MÍNIMO.
- A16 DESPLAZAMIENTO MOTORIZADO HORIZONTAL DE LA MUESTRA (AVANCE DE LA MUESTRA); 9 mm COMO MÍNIMO.
- A17 VELOCIDAD DE CORTE O SECCIONAMIENTO MOTORIZADO: DE 10 mm/s O MENOS A 300 mm/s O MÁS.

# **B** ACCESORIOS

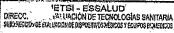
# PERIFÉRICOS / ADITAMENTOS

- BOY UN (01) PEDAL DE ACTIVACIÓN.
- BO2 UNA (01) BANDEJA DE DESPERDICIOS.
- BO3 UN (01) DISPENSADOR CON CINCUENTA (50) HOJAS (NAVAJAS) DESCARTABLES DE PERFIL ALTO.
- BO4 UN (01) DISPENSADOR CON CINCUENTA (50) HOJAS (NAVAJAS) DESCARTABLES DE PERFIL BAJO.









0 6 FEB 2023

FECHA DE ENTRADA EN VIGENGIA :







# FICHA TÉCNICA

CÓDIGO SAP: 040050198

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO:

MICROTOMO DE ROTACIÓN AUTOMÁTICO

UNIDADES FUNCIONALES:

ANATOMÍA PATOLÓGICA

PACIENTES:

**TODOS** 

# **DEFINICIÓN FUNCIONAL**

DISENADO PARA LA ELABORACIÓN DE CORTES FINOS DE LAS MUESTRAS EN EL ORDEN DE LAS MICRAS PARA SU POSTERIOR OBSERVACIÓN EN EL MICROSCOPIO, CON CAPACIDAD PARA FUNCIONAR DE MANERA AUTOMÁTICA Y DE MANERA MANUAL: CON SISTEMA AUTOMÁTICO MOTORIZADO DE AVANCE Y CORTE DE MUESTRA.

# REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

# INSUMOS / CONSUMIBLES

La cantidad es referencial. Los usuarios podrán cambiarias de acuerdo con sús necesidades y demandas,

BO5. UN (01) KIT DE LUBRICACIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA MECANICO.

# C REQUERIMIENTO DE ENERGÍA

CO1 220 V / 60 Hz (TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD).

# NORMATIVIDAD (FACULTATIVO)

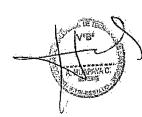
ISO 13485;2016. "Dispositivos médicos - sistemas de gestión de la calidad - Requisitos para fines reglamentarios" (Medical devices:--Quality management systems -- Requirements for regulatory purposes).

IEC 60601-1:2016 "Requisitos generales para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos médicos eléctricos".

ISO 9001:2015 "Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos" (Quality management systems - Requirements).







"ETSI - ESSALUD
DIRECL: ""ACIÓN DE TECNOLOGIAS SANTARIA
SUCISCOCION DE AVALUAÇÃO DE OSCOSIMOS ACOCOSOS Y EDIFOS DICEDOOS

0 5 FEB 2023

FECHADE ENTRADA EN VIGENCIA







APÉNDICE	Н	
HOJA DE PRESENTACIO	ÓN DEL PRODUCTO	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Nº ÍTEM	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR				Nº ÍTEM		
DENO	MINACIÓN DEL EQUIPO			1		
EQUIF COMP	PO PRINCIPAL, PARTES, PONENTES Y ACCESORIOS	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	PAIS DE ORIGEN	
EQUIP	PO PRINCIPAL					
<del></del>						
				<u> </u>		
ESPE	-1, 1-0, 1-11 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -					
	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS (Especificaciones Técnicas M	S MINIMOS Ínimas)		Sustento en F	Folios	
401						
402						
					•	
ļ						





